

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE OBRA No. 223 (24 DE ABRIL DE 2020)	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA		

CONTRATANTE MUNICIPIO DE LETICIA

CONTRATISTA JAIME YAMID MEDINA CHINDOY

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.010.175.372

VALOR: OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 87.841.698,00) M/CTE

PLAZO DE EJECUCIÓN 30 días calendarios

OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19
---------------	---

Entre los suscritos, a saber, **JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ**; mayor de edad, vecino y residente en Leticia, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.121.198.807 de Leticia, obrando en calidad de alcalde del Municipio de Leticia - Amazonas mediante acta de posesión No 0021 del 29 de diciembre de 2019, quien en adelante se denominará. **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **JAIME YAMID MEDINA CHINDOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.372, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en La Ley, así como tampoco se encuentra en conflicto de intereses, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE OBRA** previa las siguientes consideraciones: 1. Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. 2. Que la Ley 1751 de 2015, establece que es deber de las personas propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad, atendiendo oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de prevención y promoción, actuando de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas. 3. Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia el COVID -19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio. 4. Que el 12 de marzo de 2020, por medio de la Resolución No 385 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada. 5. Que mediante el Decreto 033 del 13 de marzo de 2020, y 035 del 17 de marzo de 2020, se adoptaron en el Municipio de Leticia, las medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación de COVID

Transcribió Minuta: Daniela Fernanda Perdomo Reátegui Asesor de Contratación de la Oficina Jurídica Municipal	Revisó: Diana Laguardo Vega Jefe Oficina Asesora Jurídica
Páginas 1 de 8	



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT. 899999302-9

CONTRATO DE OBRA No. 001-2020-223
(24 DE ABRIL DE 2020)

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

-19, de conformidad con la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020. 6. Que como consecuencia de la propagación de COVID -19, la Presidencia de la Republica expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declarando el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia del citado Decreto. 7. Que por medio del Decreto No 0037 del 18 de marzo de 2020, se declaró la calamidad pública en el municipio de Leticia, según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, hasta el 30 de mayo de 2020. 8. Que para el momento de expedición del presente Decreto en el municipio de Leticia se han registrado cerca de doce (12) casos de COVID19 y en el país superan los cuatro mil casos de pacientes confirmados, en consecuencia, es necesario tomar medidas preventivas y pedagógicas, que permitan desconcentrar la población, para reducir el riesgo de una propagación rápida del virus en la población Leticiana y contener cualquier brote de la pandemia en el Municipio de Leticia. 9. Que el artículo 42 de la ley 80 de 1993 establece *"Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos"*. 10. Que los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993, incorporan la figura de la urgencia manifiesta como mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios con el fin de enfrentar situaciones de crisis. 11. Que la Honorable corte constitucional en sentencia C-772 de 1998, concluyo que la urgencia manifiesta se configura cuando se acredite la existencia de una situación que imposibilite acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos: *"la "urgencia manifiesta" es una situación que puede decretar directamente cualquier autoridad administrativa, sin que medie autorización previa, a través de acto debidamente motivado. Que ella existe o se configura cuando se acredite la existencia de uno de los siguientes presupuestos- cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos"*. 12. Que la Contraloría General de la Republica mediante circular No 06 de 2020, al impartir orientación de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención y de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID -19, consideró: *"frente a la crisis actual, la Contraloría General de la Republica reconoce la grave situación que aqueja al país, los grandes esfuerzos realizados para su contención y las dificultades diarias a las que se ven expuestos los gerentes públicos por los múltiples retos que ello implica, por tanto, los alienta a utilizar todos los medios legales permitidos para superar adecuadamente esta contingencia."* 13. Que igualmente, establece parámetros que deben tener en cuenta los ordenadores del gasto de las entidades de los niveles nacional y territorial, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias legales para la celebración de contratos estatales de forma directa bajo la figura de la urgencia manifiesta teniendo en cuenta la excepcionalidad del problema de salud pública que afronta el país, de los cuales

Transcribió Minuta: Daniel Fernando Perdomo Restrepo
Asesor de Contratación y Asesor Jurídico Municipal

Revisó: Diana Laguardo Vega
Jefe Oficina Asesora Jurídica



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO DE OBRA No. 223
(24 DE ABRIL DE 2020)

Código: C-OAJ-049-06

Versión: 1-2010

ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA

se citan algunos como: a. *“Verificar que los hechos y circunstancias que se pretenden atender o resolver con la declaratoria de urgencia manifiesta se adecuen a una de las causales señaladas para el efecto en la ley 80 de 1993 (art 42) y se relacionen en forma directa con la declaratoria de calamidad pública o mitigación de los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID 19. B. Confrontar los hechos, el procedimiento de contratación que se emplearía ordinariamente para resolverlos o atenderlos y los tiempos de gestión que implicaría adelantar el procedimiento de contratación correspondiente, frente a la inmediatez que se exige la satisfacción del interés general. C. Declarar la urgencia manifiesta mediante el acto administrativo correspondiente que deberá ser suscrito por el ordenador del gasto o el representante legal. (...)”*. 14. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.2 de la ley 1082 de 2015 señala: *“Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la entidad estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos”*. 15. Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se encuentran probados los supuestos facticos y jurídicos que permiten sin lugar a dudas, dar aplicación a la figura de la declaratoria de urgencia manifiesta. 16. Que de conformidad a lo anterior, el Municipio de Leticia Declaró la Urgencia manifiesta mediante el Decreto 0044 del 24 de marzo de 2020. 17. Que el Ministerio de Salud estableció las orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por covid – 19, en donde en el numeral 6 establece las medidas generales para el manejo de cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por el virus covid. 18. Que dentro de las medidas generales se señala: *“La disposición final del cadáver será preferiblemente mediante cremación. Cuando no se cuente con este tipo de instalaciones en el territorio donde ocurrió el deceso, se practicará la inhumación en sepultura o bóveda. En todo caso, el aislamiento del cadáver se realizará siempre en el lugar del deceso y no se permitirá el traslado hacia otra ciudad o municipio para su disposición final. En los casos que se requiera necropsia médico legal, se debe contar con la orden del fiscal del caso para la cremación. 19. El transporte, la cremación o inhumación, según sea el caso, se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin de prevenir la exposición de los trabajadores y comunidad general al virus COVID – 19. Se debe evitar la realización de rituales fúnebres que conlleven a reuniones o aglomeraciones de personas. Para aquellos fallecidos que no estaban afiliados a una EAPB, la entidad territorial de salud deberá asumir la atención integral definida en este documento.”* 20. Que una de las actividades y responsabilidades de las entidades territoriales es evaluar la capacidad instalada con que cuenta el territorio frente a la disponibilidad de insumos, equipos y servicios funerarios para disposición final de cadáveres. Cabe resaltar, que dicho proyecto de obra se adelanta en el Cementerio Central “Jardines del Recuerdo” toda vez que dicho cementerio es propiedad de la Alcaldía de Leticia y se ubica en la carrera décima en el costado oriental que conecta el centro poblado de Leticia y el aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo. 21. Que de conformidad con las proyecciones realizadas por el DANE, se estima que el número posible de fallecidos en el municipio de Leticia a causa del Covid 19 ascendería a la cantidad de 410 de personas, por lo cual se requiere la construcción de dicho número de bóvedas, sin embargo teniendo en cuentas las limitaciones presupuestales del municipio se construirán las primeras 52 bóvedas, y el muro de cerramiento de este bloque de bóvedas.

Transcribió Minuta: *[Firma]* Perdomo Restegui
Asesor de Contratación y Oficina Jurídica Municipal

Revisó: Diana Laguardo Vega
Jefe Oficina Asesora Jurídica

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT:899999302-9	CONTRATO DE OBRA No. 223 (24 DE ABRIL DE 2020)	
	Código: C-OAJ-049-06	Version: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	

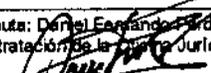
Tabla 3. Estimaciones de posibles contagiados COVID – 19. Municipio de Leticia. Amazonas

Grupo de edad	Población	Estimación posibles contagiados 70%	Estimación de fallecidos	Estimación de hospitalizados	Estimación de cuidados intensivos	Estimación de UCI
0 - 9	11403	7982,1	1396,47	1624,48	109,4688	22,808
10 - 19	10428	7300,2	1486,84	1676,16	100,3896	20,957
20 - 29	8450	5915	1183	1352	81,12	16,7
30 - 39	7578	5305,2	990,84	1132,16	67,8276	14,017
40 - 49	6068	4247,6	799,52	910,88	48,6528	10,041
50 - 59	3648	2553,2	510,44	583,36	35,0016	7,304
60 - 69	2168	1515,6	303,1	348,4	20,784	4,32
70 - 79	911	637,7	127,54	145,36	8,7456	1,8084
80 - 89	408	285,6	57,12	64,32	3,9168	0,816
90 - 99	123	86,1	17,22	19,68	1,1904	0,24
100 y más	11	7,7	1,54	1,76	0,1056	0,022
Total	49727	34816	6883	7918	477	100

Fuente: DANE. Proyecciones de Población 2010-2020
 Cálculos propios con base en parámetros de publicación COVID 19

22. Teniendo en cuenta lo anterior y la delicada situación que se viene presentando, el personal adscrito a la Dirección de infraestructura procedió a realizar visita y pudo verificar que las instalaciones cuenta con un lugar específico para poder realizar la construcción de las bóvedas, y verificar cada uno de los detalles hasta llegar a un diagnóstico final y presupuesto de obra oficial para realizar la construcción de la bóvedas en busca de mejorar y ofrecer espacios donde se pueda realizar alguna medida de precaución. 23. Que la Alcaldía del Municipio de Leticia solicito concepto técnico y/o ambiental par la disposición de cadáveres a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia. Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia dio concepto favorable para proceder a la disposición final de los cadáveres en el cementerio del Municipio de Leticia. 24. El día 23 de abril de los corrientes, se realizó reunión con el fin de determinar la disposición final de los cadáveres por covid 19 en el cementerio de leticia y a su vez se realizo visita al cementerio de la ciudad, para determinar el lugar de construcción de las bóvedas, en la cual se identificó el lugar propicio, se dio viabilidad para la construcción de las bóvedas y se establecieron unos compromisos como consta en el acta que se adjunta como soporte. 25. Que es deber de la administración municipal garantizar a la población vulnerable afectada por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, la disposición final de los cuerpos de las personas que fallezcan como consecuencia del virus, cumpliendo los lineamientos y protocolos proferidos por el ministerio de salud. 26. Así las cosas, con el fin de garantizar los métodos de prevención y precaución ante la situación de contagio del COVID – 19 ve la necesidad de contratar los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19.. 27. En virtud de las anteriores consideraciones el contrato se registrá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA. OBJETO., CONSTRUCCION DE BÓVEDAS PARA LA INHUMACION DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENTCIA DEL COVID-19. CLÁUSULA SEGUNDA - EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, en general a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y, en especial, las siguientes actividades: *El alcance del objeto contempla la construcción de 52 bóvedas y el muro de cerramiento de este bloque de bóvedas.***

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Obras preliminares					
1,1	Localización y replanteo	m2	80,99	\$ 5.245	\$ 424.793,00

Transcribió Minuta:  Asesor de Contratación de la Oficina Jurídica Municipal	Revisó: Diana Laguado Vega Jefe Oficina Aseora Jurídica
Ruta: D:\CONTRATOS 2020	

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT:899999302-9	CONTRATO DE OBRA No. 223 (24 DE ABRIL DE 2020)	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	

1,2	Limpieza y descapote	m2	80,99	\$ 8.834	\$ 715.466,00												
1,3	Excavación manual no mayor a 2 metros	m3	17,55	\$ 33.980	\$ 596.196,00												
Estructuras en concreto																	
2,1	Base estabilizada en arena cemento proporción 1:10 espesor 0,10 metros	m2	80,99	\$ 113.805	\$ 9.217.067,00												
2,2	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para base estructural espesor 0,15 metros, incluye malla electrosoldada.	m3	4,04	\$ 1.132.144	\$ 4.576.692,00												
2,3	Columna en concreto reforzado de 3000 PSI sección (0,12x0,12 mts)	m3	0,46	\$ 1.132.144	\$ 521.692,00												
2,4	Viga en concreto reforzado de 3000 PSI (0,12x0,15 mts)	m3	0,61	\$ 1.132.144	\$ 690.608,00												
2,5	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para losas de entrapiso espesor 0,10 metros	m3	10,78	\$ 1.132.144	\$ 12.204.512,00												
2,6	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para andén de acceso espesor 0,10 metros, incluye malla electrosoldada.	m3	5,40	\$ 1.132.144	\$ 6.113.578,00												
Mampostería																	
3,1	Muro en ladrillo cocido de la región - Incluye mortero de pega	m2	134,58	\$ 61.175	\$ 8.232.932,00												
3,2	Paquete de muro en mortero proporción 1:3	m2	271,51	\$ 33.675	\$ 9.143.099,00												
3,3	Base de cal para muros	m2	271,51	\$ 23.635	\$ 6.417.139,00												
3,4	Pintura de muro en vinilo para exteriores	m2	41,11	\$ 30.910	\$ 1.270.710,00												
Cerramiento																	
4,0	Cerramiento en malla eslabonada calibre 10 de ojo 2 1/4" x 2 1/4", con marco en ángulo 1 1/2" x 3/16", pisa malla en platina 1/2 x 1/8", tubería galvanizada d=2" cal. 0.70 como postes, Incluye porton, anticorrosivo y pintura, excavación manual, concretos de 3,000 psi, muro en mampostería, paquete Y pintura	ml	22,38	\$ 332.683	\$ 7.445.445,54												
				<table border="1"> <tr> <td colspan="2">COSTO DIRECTO</td> <td>\$ 67.569.929,54</td> </tr> <tr> <td>ADMINISTRACIÓN</td> <td>21,00%</td> <td>\$ 14.189.685,00</td> </tr> <tr> <td>IMPREVISTOS</td> <td>2,00%</td> <td>\$ 1.351.399,00</td> </tr> <tr> <td>UTILIDAD</td> <td>7,00%</td> <td>\$ 4.729.895,00</td> </tr> </table>		COSTO DIRECTO		\$ 67.569.929,54	ADMINISTRACIÓN	21,00%	\$ 14.189.685,00	IMPREVISTOS	2,00%	\$ 1.351.399,00	UTILIDAD	7,00%	\$ 4.729.895,00
COSTO DIRECTO		\$ 67.569.929,54															
ADMINISTRACIÓN	21,00%	\$ 14.189.685,00															
IMPREVISTOS	2,00%	\$ 1.351.399,00															
UTILIDAD	7,00%	\$ 4.729.895,00															
				<table border="1"> <tr> <td>COSTO TOTAL</td> <td>\$ 97.840.908,54</td> </tr> </table>		COSTO TOTAL	\$ 97.840.908,54										
COSTO TOTAL	\$ 97.840.908,54																

Transcribió Minuta: Daniel Fernando Perdomo Reátegui
 Asesor de Contratación de la Oficina Jurídica Municipal

Revisó: Diana Laguarda Vega
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

 MUNICIPIO DE LETICIA AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE OBRA No. 223 (24 DE ABRIL DE 2020)	
	Código: C-OAJ-048-06	Versión: 1-2010
	ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA	

CLAUSULA TERCERA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES. - Serán los establecidos en los artículos 4 y 5, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** - El valor total del presente contrato corresponde a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$ 87.840.908.54) M/CTE. Valor que será pagado así: 1. Un pago equivalente al 30% del valor del anticipo previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. 2. El 70% restante serán cancelados al cumplimiento del 100% del objeto contractual, previo certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, legalización del anticipo, y pagos a seguridad social y parafiscales. **PARÁGRAFO.** Para efectos de la presente cláusula, el contratista se obliga a presentar periódicamente la afiliación vigente en el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. **CLAUSULA QUINTA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN.** - El plazo de ejecución del presente contrato será de Treinta (30) días contados a partir del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución **CLAUSULA SEXTA. RELACIÓN LABORAL.** - El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **CLAUSULA SEPTIMA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 645 del 21 de abril de 2020, cuyo Rubro código 23310511141606- ATENCION COVID - 19. **CLAUSULA OCTAVA. - SUPERVISIÓN.** La ejercerá EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA. **CLAUSULA NOVENA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de la CONTRATISTA, ésta autoriza expresamente, mediante el presente documento al CONTRATANTE para efectuar la tasación y cobro previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor, previa resolución motivada, en el momento en que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales mensuales. De no ser descontadas oportunamente, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **CLAUSULA DECIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** - Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de la CONTRATISTA, ésta deberá a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al doce por ciento (12%) del valor total del contrato, los cuales se podrán cobrar previo requerimiento con base en el presente documento, que presta mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS.** - Previo requerimiento por escrito a la CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos

Transcribió Minuta: Daniel Fernando Perdomo Reátegui Asesor de Contratación y Asesor Jurídico Municipal	Revisó: Diana Laguado Vega Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta: D:\CONTRATOS 2020	
Página 6 de 8	

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899998302-9	CONTRATO DE OBRA No. 223 (24 DE ABRIL DE 2020)	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA		

constitutivos de incumplimiento a cargo de la CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. Previa la declaración de caducidad EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización de la CONTRATISTA, quien se hará acreedora de las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** - Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN.** - EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** - Para la ejecución del objeto del presente contrato el contratista obra bajo su absoluta responsabilidad y entre él y el Municipio de Leticia no existirá relación laboral alguna. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** - Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesarias la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se procederá a realizar la gestión correspondiente tendiente a dar aplicación a lo dispuesto en los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** - El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** - Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Estatuto de Contratación. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **CLAUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la Expedición del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍAS:**

Transcribió Minuta: Daniel Fernando Perdomo Restegui Asesor de Contratación de la Oficina Jurídica Municipal	Revisó: Diana Laguardo Vega Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta: D:\CONTRATACIONES\2020	
Página 7 de 8	

 MUNICIPIO DE LETICIA- AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO DE OBRA No. 223 (24 DE ABRIL DE 2020)	
	Código: C-OAJ-049-06	Versión: 1-2010
ÁREA O DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA JURÍDICA		

La Alcaldía Municipal, considera necesario las exigencias de las siguientes garantías: a. **Cumplimiento general del contrato:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más. b. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más. c. **Calidad y estabilidad de la obra:** Para garantizar la estabilidad y calidad de las obras, debe cubrir (2) años a partir del acta de recibido a satisfacción de las obras, por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato. d. **Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** - Son documentos del contrato: 1) Estudio previo y Justificación de Necesidad. 2) Certificado de disponibilidad presupuestal, 4) Hoja de Vida con sus respectivos soportes (Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General y Registro Único tributario expedido por la DIAN. 5) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y CONCILIACIÓN PREJUDICIAL:** Para la solución de las controversias que surjan de este contrato, que sean susceptibles de transacción y conciliación y que no versen sobre actos administrativos proferidos con ocasión de este contrato, las partes adelantarán los trámites previstos en la Ley 446 de fecha 7 de julio de 1998 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 2511 de 1.998 sobre conciliación contencioso administrativa prejudicial y la Ley 640 de 2001. Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. IMPUESTOS.** El CONTRATISTA pagará sobre el valor del contrato los impuestos a que haya lugar, según las tablas que para tal efecto se establezcan en el Municipio.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia a los 24 días del mes de abril de 2020


JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
 Alcalde de Leticia


JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
 Contratista

Transcribió Minuta: Daniel Fernando Perdomo Reátegui Asesor de Contratación Oficina Jurídica Municipal	Revisó: Diana Lagudo Vega Jefe Oficina Asesora Jurídica
Ruta: D:\CONTRATOS 2020	Página 8 de 8

CARTA DE PRESENTACION

Formato de la Carta de Presentación de la Oferta

Proceso de Contratación

Leticia, 24 de abril de 2020

Señores
ALCALDIA DE LETICIA
La Ciudad

OBJETO: CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Referencia: **CONTRATACION DIRECTA**

Estimados señores:

El suscrito **JAIME YAMID MEDINA CHINDOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.010.175.372** de Bogotá quien actúa en nombre propio, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

Yo **JAIME YAMID MEDINA CHINDOY** con cedula de ciudadanía No 1.010.175.372 de Bogotá, actuando a nombre propio para la **CONTRACION DIRECTA**, hago la siguiente propuesta para la **“CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19”** y en caso que me sea aceptada por la **ALCALDIA DE LETICIA**, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conozco la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones del presente proceso y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

Que he visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato, incluidos los riesgos ambientales.

Que la información contenida en el formulario de experiencia y los contratos, acta de terminación y/o el acta de recibo final de obra y/o liquidación, relativas a su experiencia son veraces.

Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no he encontrado en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que asumo la obligación en caso de resultar adjudicatario de la licitación pública, vincular laboralmente para el desarrollo del presente contrato mínimo el diez por ciento (10%) de la nómina requerida, a personas vinculadas al proceso de reintegración liderado por la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Que no me han declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

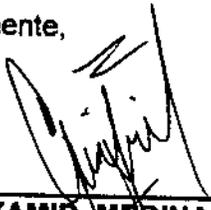
Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he participado en actividades delictivas, así como no he recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

Que he recibido las siguientes adendas a los documentos del presente proceso de selección, y que acepto su contenido.

Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

La vigencia de la presente Oferta es de tres (03) meses calendario.

Atentamente,



JAIMÉ YAMID MEDINA CHINDOY
C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
MP.: A39012011-1010175372
Email: arq.yamid.medina@gmail.com
Dir: Calle 12, No 6ª-06
Cel: 3123865003

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONOMICA

CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACION DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Obras preliminares					
1,1	Localización y replanteo	m2	80,99	\$ 5.245	\$ 424.793,00
1,2	Limpieza y descapote	m2	80,99	\$ 8.834	\$ 715.466,00
1,3	Excavación manual no mayor a 2 metros	m3	17,55	\$ 33.980	\$ 596.196,00
Estructuras en concreto					
2,1	Base estabilizada en arena cemento proporción 1:10 espesor 0,10 metros	m2	80,99	\$ 113.805	\$ 9.217.067,00
2,2	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para base estructural espesor 0,15 metros, incluye malla electrosoldada.	m3	4,04	\$ 1.132.144	\$ 4.576.692,00
2,3	Columna en concreto reforzado de 3000 PSI sección (0,12x0,12 mts)	m3	0,46	\$ 1.132.144	\$ 521.692,00
2,4	Viga en concreto reforzado de 3000 PSI (0,12x0,15 mts)	m3	0,61	\$ 1.132.144	\$ 690.608,00
2,5	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para losas de entrepiso espesor 0,10 metros	m3	10,78	\$ 1.132.144	\$ 12.204.512,00
2,6	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para anden de acceso espesor 0,10 metros, incluye malla electrosoldada.	m3	5,40	\$ 1.132.144	\$ 6.113.578,00
Mampostería					
3,1	Muro en ladrillo cocido de la región - Incluye mortero de pega	m2	134,58	\$ 61.175	\$ 8.232.932,00
3,2	Pañete de muro en mortero proporción 1:3	m2	271,51	\$ 33.675	\$ 9.143.099,00
3,3	Base de cal para muros	m2	271,51	\$ 23.635	\$ 6.417.139,00
3,4	Pintura de muro en vinilo para exteriores	m2	41,11	\$ 30.910	\$ 1.270.710,00
Cerramiento					
4,0	Cerramiento en malla eslabonada calibre 10 de ojo 2 1/4" x 2 1/4", con marco en ángulo 1 1/2" x 3/16", pisa malla en platina 1/2 x 1/8", tubería galvanizada d=2" cal. 0.70 como postes, Incluye porton, anticorrosivo y pintura, excavación manual, concretos de 3,000 psi, muro en mampostería, pañete Y pintura	ml	22,38	\$ 332.683	\$ 7.445.445,54

COSTO DIRECTO		\$ 67.569.929,54
ADMINISTRACIÓN	21,00%	\$ 14.189.685,00
IMPREVISTOS	2,00%	\$ 1.351.399,00
UTILIDAD	7,00%	\$ 4.729.895,00
COSTO TOTAL		\$ 87.840.908,54



FIRMA DEL PROPONENTE
Nombre **JAIME YAMID MEDINA CHINDOY**
Arquitecto Contratista
Documento de identidad C.C 1.010.175.372 de Bogota
Matricula profesional: A39012011-1010175372

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES

CERTIFICADO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL

Leticia, 24 de abril de 2020

Señores
ALCALDIA DE LETICIA
La Ciudad

OBJETO: CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19.

REFERENCIA: CERTIFICACION SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES.

Respetados señores,

En concordancia con lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2.002, atentamente me permito certificar que **JAIME YAMID MEDINA CHINDOY**, está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio Nacional de aprendizaje, desde hace más de seis (6) meses. El presente certificado se expide el 24 de abril de 2020.

Atentamente,



JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
MP.: A39012011-1010175372
Email: arq.yamid.medina@gmail.com
Dir: Calle 12, No 6ª-06
Cel: 3123865003

NOMBRE Y FIRMA DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA O DE LA PERSONA NATURAL, SEGÚN EL CASO.

ANTECEDENTES FISCALES



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

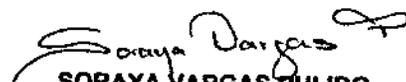
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de abril de 2020, a las 12:23:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1010175372
Código de Verificación	1010175372200427122318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 144664094



WEB

12:26:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 24 de abril del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME YAMID MEDINA CHINDOY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010175372:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:29:19 horas del 24/04/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1010175372**

Apellidos y Nombres: **MEDINA CHINDOY JAIME YAMID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 919 112
E-mail:
finedirecta@policia.gov.co



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



Gobierno en
línea
Gobierno en
línea

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 02 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14655208306

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 1010175372-3
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Leticia
14. Buzón electrónico: 38

IDENTIFICACION
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida
25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
26. Número de identificación: 1010175372
27. Fecha expedición: 20060328
28. País: COLOMBIA
29. Departamento: Bogotá D.C.
30. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
31. Primer apellido: MEDINA
32. Segundo apellido: CHINDOY
33. Primer nombre: JAIME
34. Otros nombres: YAMID
35. Razón social:
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION
38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Amazonas
40. Ciudad/Municipio: Leticia
41. Dirección principal: CL 12 6A 06
42. Correo electrónico: arq.yamid.medina@gmail.com
43. Código postal:
44. Teléfono 1: 3123865003
45. Teléfono 2:

CLASIFICACION
Actividad económica
46. Código: 7110
47. Fecha inicio actividad: 20090925
48. Código: 4290
49. Fecha inicio actividad: 20140922
50. Código: 4111
51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos
53. Código: 51622

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
16- Obligación facturar por Ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Obligados aduaneros
Exportadores
54. Código:
55. Forma:
56. Tipo:
57. Modo:
58. CPC:

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos: SI NO X
60. No. de Folios: 0
61. Fecha: 20190827

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:
884. Nombre: MEDINA CHINDOY JAIME YAMID
885. Cargo: CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN



Página 2 de 2 Hoja 5

4. Número de formulario

14655208306



5. Número de identificación Tributaria (NIT):

1 0 1 0 1 7 5 3 7 2 - 3

6. DV

12. Dirección seccional:
Impuestos y Aduanas de Letecia

14. Buzón electrónico

(3 8)

Revisor Fiscal y Contador

Revisor Fiscal Principal	124. Tipo de documento:	125. Número de identificación:	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento				
Revisor Fiscal SupLENTE	136. Tipo de documento:	137. Número de identificación:	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
	Cédula de Ciudadanía	1 3	6 8 0 5 1 2 5	1 7 0 1 1 1 T
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	ROA	BUSTAMANTE	JORGE	HERNAN
156. Número de identificación Tributaria (NIT):				
157. DV				
158. Sociedad o firma designada:				
159. Fecha de nombramiento				
2 0 1 9 0 1 0 1				

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

FOTOCOPIA CEDULA CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.010.175.372

NUMERO

MEDINA CHINDOY

APELLIDOS

JAIME YAMID

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1987

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

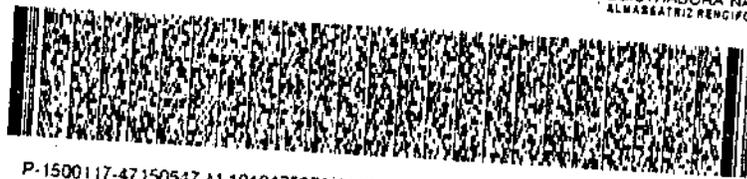
M

SEXO

28-MAR-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADORA NACIONAL
ALMARAATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500117-47150547-M-1010175372-20060714

0161806194A 02 186262731

LIBRETA MILITAR

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Apoyo a la Industria Nacional

Proceso de Contratación

Leticia, 24 de abril de 2020

Señores
ALCALDIA DE LETICIA
La Ciudad

OBJETO: CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Referencia: **CONTRATACION DIRECTA**

Estimados señores:

Yo el suscrito: **JAIME YAMID MEDINA CHINDOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.010.175.372 de Bogotá, quien actúo en nombre propio y de acuerdo a lo establecido por la entidad contratante, manifiesto que soy una persona natural colombiana tal como lo indica en los documentos anexos a esta propuesta.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 816 de 2003, manifiesto que la procedencia de los bienes y servicios puestos para la ejecución del contrato, en el evento de resultar adjudicatario del presente proceso de selección será:

Nacional Colombiano:
Extranjero:

Cien por ciento (100%)
Cero por ciento (0%)

Nombre del Proponente:

JAIME YAMID MEDINA CHINDOY

Atentamente,



JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
MP.: A39012011-1010175372
Email: arq.yamid.medina@gmail.com
Dir: Calle 12, No 6ª-06
Cel: 3123865003

CARTA DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos

Proceso de Contratación

Leticia, 24 de abril de 2020

Señores
ALCALDIA DE LETICIA
La Ciudad

OBJETO: CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Referencia: **CONTRATACION DIRECTA**

Estimados señores:

Yo el suscrito: **JAIME YAMID MEDINA CHINDOY**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.010.175.372 de Bogotá, quien actúo en nombre propio y de acuerdo a lo establecido por la entidad contratante manifiesto que soy una persona natural colombiana tal como lo indica en los documentos anexos a esta propuesta.

Igualmente, manifiesto que acepto las **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS y OFERTA ECONÓMICA**, planteadas en el proceso de la referencia.

Atentamente,



JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
MP.: A39012011-1010175372
Email: arq.yamid.medina@gmail.com
Dir: Calle 12, No 6ª-06
Cel: 3123865003

CERTIFICADO DE INHABILIDADES

CONTRATACION DIRECTA

Leticia, 24 de abril de 2020

Señores
ALCALDIA DE LETICIA
La Ciudad

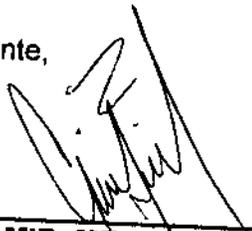
OBJETO: CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACION DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Referencia: **CONTRATACION DIRECTA**

DECLARACION DE MULTAS Y DEMAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EJECUTORIADAS

El Proponente declara - bajo la gravedad del juramento - que **NO TENGO NI HE TENIDO MULTAS** dentro de los últimos cinco (5) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

Atentamente,



JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
MP.: A39012011-1010175372
Email: arq.yamid.medina@gmail.com
Dir: Calle 12, No 6ª-06
Cel: 3123865003

EXPERIENCIA GENERAL



MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

En Florencia, se reunieron las siguientes personas:

A. Ordenador del Gasto:

Nombres y Apellidos:	GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
Cédula de Ciudadanía y lugar de expedición:	17.627.509 de Florencia
Cargo:	RECTOR

B. Contratista

Nombres y Apellidos del contratista o nombre de la empresa:	CONSORCIO CAMPUS LETICIA 2018
Cédula de Ciudadanía y lugar de expedición o NIT:	901.196.481-9
Nombre del Representante Legal (Si aplica)	JAIMÉ YAMID MEDINA CHINDOY
Cédula del Representante Legal (Si aplica)	1.010.175.372 de Bogotá, D.C

Para terminar y liquidar el contrato de suministro, cuyas condiciones se señalan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ACTA: (Marque con una "X" el que corresponda)

<input checked="" type="checkbox"/>	Mutuo Acuerdo ¹
<input type="checkbox"/>	Mutuo Acuerdo Anticipado ²

¹ Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplidos el objeto contractual.
² Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, SIN que haya finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, por caudales de liquidación anticipada según contemplados en la cláusula del contrato.



"La Universidad hacia el posconflicto"
Calle 1 Luperón 17 con carrera 3ª Barrio El Porvenir
Florencia - Guayas
Pbx 434055 - 4300700 Tel 4352424 Telex 433221
Web site www.udla.edu.ec/portal/psdministracion/amazonia.edu.ec
Florencia - Guayas





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO: (Marque con una "X" el que corresponda)

<input type="checkbox"/>	Contrato de Servicios	<input type="checkbox"/>	Contrato de Compra Venta
<input type="checkbox"/>	Contrato de Suministro	<input checked="" type="checkbox"/>	Otro: cual?: Obra

2.1 Número y Fecha del contrato:

No.:	Contrato de Obra No. 027	Fecha:	16/07/2018
------	--------------------------	--------	------------

2.2 Objeto del contrato: (Dígite la información en el recuadro)

CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE VIA DE ACCESO, CERRAMIENTO PARCIAL, PARQUEADERO Y PLACA DE ESCENARIO DEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA CAMPUS LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

2.3 Fechas: (dd/mm/aaaa)

De inicio:	27/07/2018	De terminación:	26/02/2019
------------	------------	-----------------	------------

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

3.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP: (Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Valor Inicial del CDP	180003100	10/05/2018	
Adición (si las hubo)	180012629	21/12/2018	\$ 639.839.426.00
			\$ 95.316.740.00

3.2 Certificado de Registro Presupuestal - CRP: (Si hay más de una adición inserte las filas)

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Valor Inicial del RP	180005058	16/07/2018	
Adición (si las hubo)	180012156	21/12/2018	\$ 639.756.725.00
			\$ 95.316.740.00



ICONTEC

"La Universidad hacia el posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Florero
P.O. 4340591 - 4352434 Teléfax 4352434
Web site www.ula.edu.co email administracion@unplamazonia.edu.co
Florencia - Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES: (Diligencie si aplica)
(Si hay más de una modificación inserte las filas)

No. de Modificación	Fecha	Tipo de Modificación	Detalle Modificación
01	23/07/2018	Modificación	Modificar la cláusula décimo primera (Garantías)
02	13/08/2018	Modificación	Modificar la Cláusula tercera (Forma de pago)
03	21/12/2018	Modificación, Adición y Prorroga	Modificar las cantidades de obra e ítems no previstos, adicionar \$95.316.740 y prorrogar hasta el 26 de febrero de 2019

5. ESTADO FINANCIERO: (Tenga en cuenta la relación de pagos que entrega la Tesorería de la UDLA)

5.1 Valor Inicial de Contrato:	\$639.756.725
5.2 Valor de las adiciones: (si las hubo)	\$ 95.316.740
5.3 Valor total con o sin adiciones: (sumar puntos 5.1 + 5.2)	\$735.073.465
5.4 Valor de Anticipo: (si hubo)	\$0
5.5 Valor del Pago Anticipado: (si hubo)	\$191.927.018
5.6 Valor pagado al contratista según Tesorería	\$735.073.465
5.7 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado:	\$735.073.465
5.8 Saldo a favor del universidad:	\$0
5.9 Saldo a favor del contratista:	\$0

3 Otros: prórroga, adición y/o cesión.

4 Si es anual, especifique la modificación o aclaración hecha al contrato, por ejemplo: Modificación a la forma de pago, situación de paralización de trabajos, etc. Si es prórroga, indique el tiempo que se prórroga. Si es adición, indique el valor de la adición, si es cesión, indique los datos del cesionario; fecha a partir de la cual se cedió el contrato.

5 Si se ejecutó o realizó por parte del contratista bajo la receta, en pesos (S).

6 Si en el momento de suscribir el Acta de Terminación y Liquidación, hay pagos pendientes a favor de la Universidad.

7 Si en el momento de suscribir el Acta de Terminación y Liquidación, hay pagos pendientes y a favor del contratista.



"La Universidad hacia el posconflicto"
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Telf: 340891 - 4358700 Tlx: 435-424 Telex: 4350241
Web site: www.udla.edu.co email: ya@administracion@udla.edu.co
Faxes: 340891 - 4358700





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

6. ESTADO JURIDICO: (Diligencie si aplica)

Novedad	No. Resolución	Fecha (dd/mm/aaaa)	Observaciones
Multas			
Caducidad			

7. OBSERVACIONES: (Diligencie si aplica)

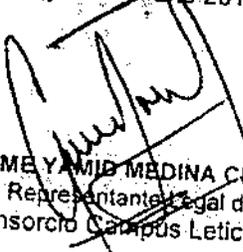
Observaciones:

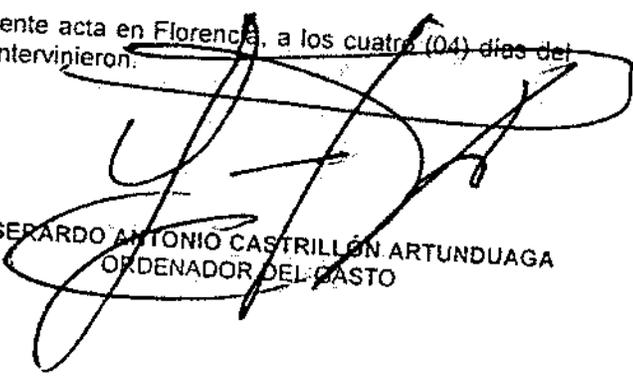
8. CAUSA DE TERMINACIÓN: (Marque con una "X" el que corresponda)

<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplimiento del objeto Contractual en el Plazo Pactado
<input type="checkbox"/>	Por renuncia del contratista
<input type="checkbox"/>	Otra, especifique cual:

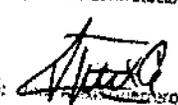
Con la suscripción del Acta, quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre la Universidad de la Amazonia y el Contratista por la construcción de vía de acceso, cerramiento parcial, parqueadero y placa de escenario deportivo de la Universidad de la Amazonia Campus Leticia - Departamento del Amazonas, según contrato de obra No. 027 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta en Florencia, a los cuatro (04) días del mes de junio del año 2019, por los que en ella intervinieron.


JAIME YAMIL MEDINA CHINDOY
Representante legal de
Consortio Campus Leticia 2018


GERARDO ANTONIO CASTRILLÓN ARTUNDUAGA
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó y aprobó: 
Heilman Esneider Sierra S.
Abogado de Contratación

Digitalizó y proyectó: 
Profesional Universitario



ICONEC

"La Universidad hacia el posconflicto"
Calle 1ª Diagonal 12 con carrera 3ª Barrio El Pajarero
P.O. 43-0221 - 4358786 Tel. 4382194 Telefax 4359231
Web site www.udla.edu.co email administr@uniamazonia.edu.co
Florencia - Ca. Guayana



CHOFFERU

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATISTA: JAME YAMID MEDINA CHINDOY	PROVEEDOR DE OBRA: P.U. DAVID ALEJANDRO SELVA MATUTE
PRÓRROGA: 17 días	
FECHA REINICIO 1: 09 DE MARZO DE 2017	
FECHA DE SUSPENSIÓN No 3: 30 DE MARZO DE 2017	
FECHA REINICIO 2: 22 DE MAYO DE 2017	
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1: 12 DE DICIEMBRE 2016	
FECHA REINICIO 3: 06 DE FEBRERO DE 2017	
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2: 22 DE FEBRERO DE 2017	
VALOR FINAL DEL CONTRATO: \$ 40.821.967,00	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL				ADICIÓN		ACTIVIDADES EJECUTADAS	
		UND.	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD MAYOR (+)	CANTIDAD MENOR (-)	CANTIDAD FINAL	VALOR FINAL
1. PRELIMINARES									
1.1	DESMONTE DE PUERTA	M2	7,8	6.883,30	52.388,08	0,0	0,0	7,80	52.388,08
1.2	DESMONTE DE VENTANA	M2	18,48	4.730,0	77.855,80	0,00	0,0	18,48	77.855,80
1.3	DEMOLICION DE MUROS, INCLUYE REVOQUE Y O ENCHAPE Y RETIRO DE ESCOMBRA	M2	107,25	5.500,0	588.675,00	0,00	0,0	107,25	588.675,00
1.4	DESMONTE DEL AREA DE BAÑO INCLUYE BATERIAS SANITARIAS	M2	2,70	17.920,0	48.384,00	0,00	0,0	2,70	48.384,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				768.603,88		0,00		768.603,88
2. PISOS									
2.1	AJUSTADO DE PISO ESPESOR E= 0,03 MTS	M2	136,17	24.538,80	3.360.283,47	0,00	0,00	136,17	3.360.283,47
2.2	CERÁMICA PARA PISO TRAFICO PESADO 30 X 30 CENTIMETROS	M2	136,17	75.781,33	10.467.942,97	0,00	0,00	136,17	10.467.942,97
	SUBTOTAL PISOS				13.828.226,44		0,00		13.828.226,44
3. ANDEN LATERAL									
3.1	EXCAVACION MANUAL INCLUYE ESCOMBRA E = 0,15 MTS	M3	0,26	25.600,00	6.656,00	0,00	0,00	0,26	6.656,00
3.2	BASE ESTABILIZADA EN ARENA CEMENTO 1:10 E= 0,05 MTS	M2	1,70	795.090,00	1.361.653,00	0,00	0,00	1,70	1.361.653,00
3.3	CONCRETO DE 3.000 PSI PARA ANDEN Y BAÑOS E = 0,10 MTS	M3	3,373	2.298.501,67	7.611.180,13	0,000	0,00	3,37	7.611.180,13
	SUBTOTAL ANDEN Y SUPERFICIE				8.969.489,13		0,00		8.969.489,13
4. MAPOSTERIA									
4.1	MURO EN BLOQUE DE ARCILLA DE LA REGION INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3	M2	58,77	87.598,85	5.148.184,42	0,00	0,00	58,77	5.148.184,42
4.2	PAÑETE DE MURO LISO E= 0,02 MTS INCLUYE FLOS Y DILATACIONES	M2	117,54	53.281,00	6.262.742,77	0,00	0,00	117,54	6.262.742,77
	SUBTOTAL MAPOSTERIA				11.410.927,19		0,00		11.410.927,19
5. PINTURA									
5.1	PINTURA INTERIOR DE VINO A 3 MANOS (MUROS Y CUBIERTA)	M2	328,71	18.380,00	6.053.475,80	0,00	0,00	328,71	6.053.475,80
5.2	PINTURA EXTERIOR EN FACHADA	M2	134,75	18.580,00	2.635.710,00	0,00	0,00	134,75	2.635.710,00
	SUBTOTAL MAPOSTERIA				8.689.185,80		0,00		8.689.185,80

6, INSTALACIÓN ELECTRICA

6.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE TPO T5 120 VOLTIOS

6.2 SALIDA DE ILUMINACIÓN

6.3 SALIDA DE TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TERRA

6.4 SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE

6.5 TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFLAR 4 HILOS 18 CIRCUITOS - 3 BREAKERS 1X20 - 1 DE 1X15

6.6 TOTALIZADOR DE 2X20 AMP, 10KA

6.7 ALIMENTADOR TRIFLAR FEN+ T, CONDUCTOR DE COBRE DE CALIBRE 8 AWG, THHN (ENCAUCHETADO O ANTRALDE)

SUBTOTAL INSTALACION ELECTRICA

7, BAÑOS

7.1 RED SANITARIA DE 4" INCLUYE ACCESORIOS

7.2 RED HIDRAULICO DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS

7.3 SUMINISTROS E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS (Santuario, Lavamanos) INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES

7.4 COLUMNA DE 0,15 X 0,15 MTS HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/ 0,20MTS

7.5 VIGA DE CIMENTACION DE 0,15 X 0,15MTS INCLUYE HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/ 0,10,MTS

7.6 VIGA DE AEREA DE 0,15 X 0,15MTS INCLUYE HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/ 0,10,MTS

SUBTOTAL BAÑOS

8, PUERTAS Y VENTANAS

8.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS METALICAS

8.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METALICAS

SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS

9, ESCALERAS

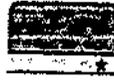
9.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBO METALICO PARA ESCALERA FRONTAL

6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA FLUORESCENTE TPO T5 120 VOLTIOS	UND	18,00	128.760,00	2.335.680,00	0,00	0,00	0,00	18,00	2.335.680,00
6.2	SALIDA DE ILUMINACIÓN	UND	18,00	38.480,00	692.640,00	0,00	0,00	0,00	18,00	692.640,00
6.3	SALIDA DE TOMA CORRIENTE DOBLE POLO A TERRA	UND	11,00	70.720,00	777.920,00	0,00	0,00	0,00	11,00	777.920,00
6.4	SALIDA DE INTERRUPTOR TRIPLE	UND	1,00	67.947,50	67.947,50	0,00	0,00	0,00	1,00	67.947,50
6.5	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFLAR 4 HILOS 18 CIRCUITOS - 3 BREAKERS 1X20 - 1 DE 1X15	UND	1,00	410.500,00	410.500,00	-1,00	-410.500,00	0,00	0,00	0,00
6.6	TOTALIZADOR DE 2X20 AMP, 10KA	UND	1,00	174.393,33	174.393,33	-1,00	-174.393,33	0,00	0,00	0,00
6.7	ALIMENTADOR TRIFLAR FEN+ T, CONDUCTOR DE COBRE DE CALIBRE 8 AWG, THHN (ENCAUCHETADO O ANTRALDE)	UND	1,00	265.033,33	265.033,33	-1,00	-265.033,33	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL INSTALACION ELECTRICA				4.724.114,16			-848.928,66			3.874.187,50
7, BAÑOS										
7.1	RED SANITARIA DE 4" INCLUYE ACCESORIOS	ML	10,00	22.654,00	228.540,00	0,00	0,00	0,00	10,00	228.540,00
7.2	RED HIDRAULICO DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS	ML	4,00	16.280,60	65.122,40	0,00	0,00	0,00	4,00	65.122,40
7.3	SUMINISTROS E INSTALACION DE APARATOS SANITARIOS (Santuario, Lavamanos) INCLUYE MANO DE OBRA Y MATERIALES	UND	2,00	354.061,80	708.123,60	0,00	0,00	0,00	2,00	708.123,60
7.4	COLUMNA DE 0,15 X 0,15 MTS HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/ 0,20MTS	M3	0,062	3.155.489,17	195.640,33	0,000	0,00	0,00	0,06	195.640,33
7.5	VIGA DE CIMENTACION DE 0,15 X 0,15MTS INCLUYE HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/ 0,10,MTS	M3	0,26	3.063.199,17	798.431,78	0,00	0,00	0,00	0,26	798.431,78
7.6	VIGA DE AEREA DE 0,15 X 0,15MTS INCLUYE HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/ 0,10,MTS	M3	0,26	3.149.119,17	818.770,98	0,00	0,00	0,00	0,26	818.770,98
SUBTOTAL BAÑOS				2.810.629,10			0,00			2.810.629,10
8, PUERTAS Y VENTANAS										
8.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS METALICAS	M2	12,70	128.193,33	1.628.055,29	0,00	0,00	0,00	12,70	1.628.055,29
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METALICAS	M2	10,00	108.193,33	1.081.933,30	0,00	0,00	0,00	10,00	1.081.933,30
SUBTOTAL PUERTAS Y VENTANAS				2.709.888,69			0,00			2.709.888,69
9, ESCALERAS										
9.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN TUBO METALICO PARA ESCALERA FRONTAL	M2	28,944	148.193,33	4.289.307,74	0,000	0,000	0,000	28,94	4.289.307,74
SUBTOTAL ESCALERAS				4.289.307,74			0,00			4.289.307,74

10, CUBIERTA INTERIOR Y BAÑOS									
10.1	PLACA MACIZA PARA CUBIERTA INCLUYE MALLA DE REFUERZO E= 0,10 MTS	M3	0,45	2.271.466,30	1.022.159,84	0,00	0,00	0,45	1.022.159,84
10.2	PAÑETE EN MORTERO SALPICADO E= 0,02 MTS	M3	2,76	795.090,00	2.194.448,40	0,00	0,00	2,76	2.194.448,40
SUBTOTAL CUBIERTA INTERIOR Y BAÑOS					3.216.608,24		0,00		3.216.608,24
11, LIMPIEZA									
11.1	LIMPIEZA GENERAL PARA ENTREGA DE OBRA	M2	170,98	1.510,00	258.179,80	0,00	0,00	170,98	258.179,80
SUBTOTAL LIMPIEZA					258.179,80		0,00		258.179,80
ACTIVIDADES NO PREVISTAS									
NP-1	COLUMNA DE 0,20 X 0,20 MTS HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/. 0,15MTS	M3		5.609.758,52		0,840	4.712.197,161	0,84	4.712.197,16
NP-2	VIGA DE CIMENTACION DE 0,20 X 0,20 MTS INCLUYE HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/. 0,10 MTS	M3		5.445.687,41		0,80	4.356.549,931	0,80	4.356.549,93
NP-3	VIGA DE AEREA DE 0,20 X 0,20 MTS INCLUYE HIERRO 1/2" # 4 Y FLEJES DE 3/8" C/. 0,10 MTS	M3		5.598.434,08		0,80	4.478.747,264	0,80	4.478.747,26
NP-4	DEMOLICION DE CONCRETO MANUAL (INCL. CORTADORA)	M3		58.500,00		3,840	224.640,000	3,84	224.640,00
NP-5	CONSTRUCCION DE ZAPATA 1,2M * 1,2M * 0,4M (INCL. ACERO)	M3		3.108.600,00		3,54	10.999.692,544	3,54	10.999.692,54
NP-6	RETIRO DE MATERIAL SOBRIANTE	M3		35.000,00		0,00	0,000	0,00	0,00
NP-7	EXCAVACION MANUAL INCLUYE ESCOMBREIRA	M3		25.600,00		2,06	52.684,800	2,06	52.684,80
NP-8	BASE ESTABILIZADA EN ARENA CEMENTO 1:10 E= 0,05 MTS PARA ZAPATAS	M2		785.090,00		2,94	2.337.564,600	2,94	2.337.564,60
NP-9	CONSTRUCCION DE ZAPATA 0,7M * 0,7M * 0,4M (INCL. ACERO) PARA BAÑOS	M3		1.057.787,50		1,54	1.624.761,600	1,54	1.624.761,60
NP-10	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION 0,9M * 0,9M * 0,80M (INCL. ACERO) PARA BAÑOS	M3		2.271.466,30		0,90	2.053.405,535	0,90	2.053.405,54

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ACTA DE RECIBO DE OBRA



AMAZONAS
 GOBIERNO REGIONAL
 DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Contrato No: 001813 del 15 Agosto de 2019
Objeto: LA CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE LORETOYACU - MUNICIPIO DE PUERTO NARINO - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
Fecha Inicilación: Veintidós (26) de Agosto de 2019
Plazo: Cuarenta y cinco (45) días
Fecha de Recibido: Nueve (09) de Octubre de 2019
Plazo Ejecutado: Cuarenta y cinco (45) días
Contratista: JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
Supervisor: JHON JAIRO CARVAJAL

ACTIVIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRACTUAL			EJECUTADAS	
			CANT.	VALOR UNET.	VALOR TOTAL	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
1.0	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	270,00	3.223,00	870.210,00	270,00	870.210,00
2.0	EXCAVACION A MANUAL - INCLUIYE DESAFRANCO EXCOMBERERA	M3	1.705	19.700,00	501.000,00	27,00	501.000,00
3.0	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADA Y COMPACTADA	M3	12,87	40.460,00	520.720,20	12,87	520.720,20
4.0	CONCRETO 1:2:2 PARA PAVIMENTO DE 3.000 PSI - E=0,10MTS	M2	270,00	123.385,00	33.313.950,00	270,00	33.313.950,00
5.0	RASO ESTARIL (7ADA EN ARMA CEMENTO 1:10 E=0,05 MTS)	M2	252,00	2.989,50	753.354,00	252,00	753.354,00
7.0	DILATACION DE PAVIMENTO (INCLUYE ALQUITRAN O BREA)	ML	252,00	2.989,50	753.354,00	252,00	753.354,00
8.0	ASEO GENERAL	M2	270,00	468,00	126.360,00	270,00	126.360,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	46.481.524,20	46.481.524,20
ADMINISTRACION	29,50	13.712.048,84
IMPREVISTOS	1,00	484.815,24
UTILIDAD	3,00	2.324.078,21
VALOR TOTAL	38,50	62.982.465,29

Valor Contrato Inicial	\$ 62.982.465,29
Valor Adición	\$
Valor Retiro	\$
Valor Neto Pagado No. 1 y Final	\$ 62.982.465,29
Saldo Contrato	\$

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JHON JAIRO CARVAJAL
 P.U. cargo de Supervisor
 Supervisor

Arquitecto Contratista
 C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
 Dirección: Carrera 11 No 8-82, Local 8 Centro comercial canos
 em@: arg.yamid.medina@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA



Departamento de Amazonas



Contrato No:	001709 DEL 06 DE JULIO DE 2019
Objeto:	REPARACIONES FISICAS Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE TESORERIA DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL AMAZONAS
Fecha Inicial:	Ocho (08) de Agosto de 2019
Fecha Terminación:	Veintidos (22) de Agosto de 2019
Plazo:	Quince (15) días
Fecha de Recibido:	Veinte (20) de Agosto de 2019
Fecha de Liquidación:	Veintidós (26) de Septiembre de 2019
Plazo Ejecutado:	Trece (13) días
Contratista:	JABE YAMID MEDINA CHINDOY
Supervisor:	JHON JAIRO CARVAJAL

ACTIVIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRACTUAL			EJECUTADAS	
			CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
01.	PRELIMINARES				1.319.265,00	0,00	1.319.265,00
01.01.01	RETIRO DE CIELOS EN CI RAMPA PISO Y VENTANAS EN MAL ESTADO - INCLUYE RETIRO E REINSTALACION DE LOS	M2	85,00	12.859,00	1.093.015,00	85,00	1.093.015,00
01.01.02	LIMPIEZA Y REPARACION VIGA CANAL - INCLUYE REPAROS E IMPERMEABILIZACION.	M2	5,00	45.250,00	226.250,00	5,00	226.250,00
02.	ILUMINACION HALL				1.198.272,40	0,00	1.198.272,40
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS AHORRADORA DE 36 WTS - INCLUYE CAMBIO DE INTERRUPTORES Y CABLEADO PARCIAL	UN	0,00	149.784,05	1.198.272,40	0,00	1.198.272,40
03.	CIELOS EN PVC INCLUYE ENMADERADO				4.649.640,00	0,00	4.649.640,00
03.01.01	CIELOS EN PVC - INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y PERFILES/UNIONES PVC - RFP: PLV 99 FORMATO 0,25*5,95 - E=0,07 MM INDUSTRIA NACIONAL	M2	60,00	77.494,00	4.649.640,00	60,00	4.649.640,00
04.	CARPINTERIA METALICA				4.550.000,00	0,00	4.550.000,00
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO (CHAMPARA VIDRIO REFLECTIVO 2,00 x 0,62 m - MODILADO TINTUREA	UN	7,00	650.000,00	4.550.000,00	7,00	4.550.000,00
05.	PINTURA				3.921.270,00	0,00	3.921.270,00
05.01.01	PINTURA VINILO MUROS INTERNOS - INCLUYE RASPADO ESTUCO Y LIGADO	M2	115,00	34.098,00	3.921.270,00	115,00	3.921.270,00
06.	MAMPOSTERIA - REBOQUE Y PISOS				2.838.567,04	0,00	2.838.567,04
06.01.01	PISO CERAMICA PARA PISOS - INCLUYE REBOQUE - CARPINTERIA METALICA GUARDA ESCOBAS	M2	64,00	40.139,00	2.568.896,00	64,00	2.568.896,00
06.01.02	MAMPOSTERIA REBOQUE REGION - h= 0,6 m	M2	2,60	52.287,33	135.947,06	2,60	135.947,06
06.01.03	PARTI MENTERO 1:3 F= 0,02 MT INCLUYE FILOS	M2	6,00	22.207,33	133.273,98	6,00	133.273,98
07.	SISTEMA ELECTRICO Y DATOS				9.050.399,36	0,00	9.050.399,36
07.01.01	ADECUACION DE PUNTOS DE RED - CABLEADO ESTRUCTURADO CANALETA PVC	CB	1,00	500.000,00	500.000,00	1,00	500.000,00
07.01.02	TABLERO DE 10 CIRCUITOS - BREAKER	UND	1,00	1.111.373,48	1.111.373,48	1,00	1.111.373,48
07.01.03	ACOMETIDA INTERNA DE DISTRIBUCION - CANALETA PLASTICA - CABLEADO ESTRUCTURADO	ML	70,00	11.303,40	796.878,00	70,00	796.878,00
07.01.04	ACOMETIDA EXTERNA A TABLERO GENERAL GOBERNACION	ML	50,00	107.179,02	5.356.951,00	50,00	5.356.951,00

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA



Departamento de Amazonas

AMAZONAS
AVANZANDO CON RESPONSABILIDAD

Contrato No: 001700 DEL 05 DE JULIO DE 2019
Objeto: REPARACIONES FISICAS Y MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DE TESORERIA DEPARTAMENTAL - GOBERNACION DEL AMAZONAS
Fecha Inicial: Ocho (08) de Agosto de 2019
Fecha Terminación: Veintidos (22) de Agosto de 2019
Plazo: Quince (15) días
Fecha de Recibido: Veinte (20) de Agosto de 2019
Fecha de Liquidación: Veintiseis (26) de Septiembre de 2019
Plazo Ejecutado: Trece (13) días
Contratista: JAIME YAMIC MEDINA CHINDOY
Supervisor: JHON JAIRO CARVAJAL

ACTIVIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRACTUAL			EJECUTADAS	
			CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
07.01.03	PUNTOS ELÉCTRICOS - TOMAS - ALUMBRADO - AIRES ACONDICIONADOS	UND	16,00	47.443,80	759.100,80	16,00	759.100,80
07.01.04	RETIRO - MANTENIMIENTO E REINSTALACION DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	2,00	263.068,04	526.136,08	2,00	526.136,08
08.	SISTEMA ELECTRICO Y DATOS				482.543,08	0,00	482.543,08
08.01.01	REPARACION DE PUERTA PRAL - PINTURA Y CIAPA DE SEGURIDAD	UND	1,00	250.000,00	250.000,00	1,00	250.000,00
08.01.02	LIMPIEZA/ ASO GENERAL Y DEPOSITO A ESCOMBREBA	V)	1,00	232.543,08	232.543,08	1,00	232.543,08

TOTAL COSTOS DIRECTOS		28.009.956,88		28.009.956,88
ADMINISTRACION	21,50	8.022.140,73		8.022.140,73
IMPREVISTOS	1,00	280.089,87		280.089,87
UTILIDAD	8,00	2.240.786,85		2.240.786,85
VALOR TOTAL	30,50	38.552.974,33		38.552.974,33

Valor Contrato Inicial	\$	38.552.974,33
Valor Adición	\$	-
Valor Abono	\$	-
Valor Asignación 1 y Final	\$	38.552.974,33
Saldo	\$	-

JAIME YAMIC MEDINA CHINDOY
 Arquitecto Contratista
 C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
 Dirección: Carrera 11 No 8-52, Local 8 Centro comercial campo
 em@j: arg.yamic.medina@gmail.com

JHON JAIRO CARVAJAL
 P.U. oficina de Infraestructura
 Supervisor

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AMAZONAS
MUNICIPIO DE LETICIA

Contrato No: 000689 del 25 de Marzo de 2019
Objeto: CONTINUACION / CONSTRUCCION DE LA VIA PEATONAL EN LA INTERSECCION DE LA TRANSVERSAL 18 CON CARRERA QUINTA DEL BARRIO LA ESPERANZA - MUNICIPIO DE LETICIA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.
Fecha Inicial: Trece (13) de Junio de 2019
Fecha Terminación: Veintiocho (28) de Junio de 2019
Plazo: Quince (15) días
Fecha de Recibido: Veintiocho (28) de Junio de 2019
Fecha de Liquidación: Cinco (05) de Julio de 2019
Plazo Ejecutado: Quince (15) días
Contratista: JAIME YAMIND MEDINA CHINDOY
Supervisor: JHON JAIRO CARVAJAL

ACTIVIDADES DE OBRA								
ITEM	DESCRIPCIÓN	UMD.	CONTRACTUAL		EJECUTADOS			VALOR TOTAL
			CANT.	VALOR UNIT.	MAYORES (+)	MENORES (-)	TOTAL	
1.0	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	168,00	3.003,00		24,50	143,50	430.930,50
2.0	EXCAVACION A MANUAL - INCLUYE DESALOJO ESCOMBRERA	M3	15,00	37.316,34	26,15		41,15	1.535.567,29
3.0	MAMPOSTERIA BLOQUE REGION TIPO SOGA	M2	14,00	85.000,00			14,00	1.190.000,00
4.0	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO CAJAS COLECTORAS - MUROS - PISOS	M3	1,50	282.691,00	1,50		3,00	848.073,00
5.0	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO - TIERRA	M4	15,00	73.780,00	7,00		22,00	1.623.160,00
6.0	ADECUACION Y REPARACION DE CAJAS O POZOS DE INSPECCION - NIVELACION	UND	1,00	394.619,00	2,00		3,00	1.183.857,00
7.0	NIVELACION Y COMPACTACION	M2	56,00	5.095,00	80,00		136,00	692.910,27
8.0	BASE ESTABILIZADA EN ARENA CEMENTO 1:10 E= 0,05 MTS. (VIA)	M3	8,40	294.094,00			8,40	2.470.389,60
9.0	CONCRETO PARA PAVIMENTO 3.000 PSI - E= 0,10	M2	168,00	116.943,00		24,50	143,50	16.781.320,50
10.0	DILATACION DE PAVIMENTO (INCLUYE ALQUITRAN O BREA)	ML	160,00	3.328,00		41,50	118,50	394.368,00
11.0	ASEO GENERAL	M2	168,00	1.494,00		24,50	143,50	212.954,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		27.343.630,16
ADMINISTRACION	28,50	
IMPREVISTOS	1,00	
UTILIDAD	5,00	
VALOR TOTAL OFERTA	35,50	37.077.683,37

Valor Contrato Inicial	\$	57.077.683,37
Valor Adición	\$	-
Valor Adición	\$	-
Valor Acta Parcial No. 1 y Final	\$	57.077.683,37
Saldo Contrato	\$	-

JAIIME YAMIND MEDINA CHINDOY
 Arquitecto Contratista
 C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
 Dirección: Carrera 11 No 8-52, Local 6 Centro comercial canoas
 em@: arq.yamid.medina@gmail.com

JHON JAIRO CARVAJAL
 P.U. oficina de Infraestructura
 Supervisor

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA



Contrato No: 001184 del 17 de Agosto de 2018
Objeto: REPARACIONES FISICAS Y ADECUACIONES LOCATIVAS DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DEL AMAZONAS
Fecha Inicial: Diecisiete (17) de Agosto de 2018
Fecha Terminación: Dieciseis (16) de Septiembre de 2018
Plazo: Treinta (30) días
Fecha de Recibido: Catorce (14) de Septiembre de 2018
Plazo Ejecutado: Veintiocho (28) días
Contratista: JAIME YAMIND MEDINA CHINDOY
Supervisor: JHON JAIRO CARVAJAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRACTUAL			EJECUTADAS	
			CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES DE OBRA							
PRELIMINARES							
01.01.01	RETIRO DE CIELO RASO - CERAMICA PISO Y VENTANAS EN MAL ESTADO - INCLUYE RETIRO E REINSTALACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJOS Y MODULOS DE OFICINAS	M2	239,08	12.859,00	3.074.284,21	90,85	1.185.608,35
ILUMINACION HALL							
02.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS AHORRADORAS DE 30 WTS - INCLUYE CAMBIO DE INTERRUPTORES Y CABLEADO PARCIAL	UN	9,00	149.784,05	1.348.056,49	6,00	898.704,33
CIELO RASO EN PVC INCLUYE ENMADERADO							
03.01.01	CIELO RASO EN PVC + INCLUYE ENMADERADO Y PERFILES UNIONES PVC - REF: PLY 99 FORMATO 0,25"X5,05 - E= 0,07 MM INDUSTRIA NACIONAL	M2	59,00	78.783,15	4.530.795,85	32,00	2.457.380,50
CARPINTERIA METALICA							
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO CHAMPANA - VIDRIO REFLECTIVO 2,00 x 0,92 m - MODULADO TIPO REJA	UN	7,00	589.000,00	4.123.000,00	6,00	3.534.000,00
PINTURA							
05.01.01	PINTURA VINILO MUROS INTERIORS - INCLUYE RASPADO, ESTUCCO Y LLADO	M2	109,08	31.073,00	5.253.867,48	73,27	2.278.771,56
BAIPOSTERIA - REBOQUE Y PISOS							
06.01.01	PISO CERAMICA PARA PISOS - INCLUYE REBOQUE - GUARDA ESCOBAS	M2	65,00	40.139,00	2.609.035,00	32,00	1.284.448,00
06.01.02	BAIPOSTERIA BLOQUE REGION - H= 0,8 m	M2	3,80	52.287,33	188.234,38	2,82	147.450,26
06.01.03	PARETE MORTERO 1:3 E= 0,02 MT INCLUYE FILOS	M2	8,00	18.500,00	132.000,00	5,64	83.080,00
ASEO Y VARIOS							
07.01.01	ADECUACION DE PUNTOS ELECTRICOS A COMETIDA - PUNTOS DE RED	GO	1,00	2.000.000,00	2.000.000,00		
07.01.02	REPARACION DE PUERTAS - PINTURA Y CHAPAS DE SEGURIDAD	UND	1,00	650.000,00	650.000,00	1,00	650.000,00
07.01.03	RETIRO - MANTENIMIENTO E REINSTALACION DE LOS AIRES ACONDICIONADOS	UND	1,00	365.000,00	365.000,00	1,00	365.000,00
07.01.04	LIMPIEZA / ASEO GENERAL Y DEPOSITO A ESCOMBREIRA	VJ	2,00	186.543,08	373.086,16	3,00	559.629,24
ACTIVIDADES NO PREVISTAS							
NP-1	ESCRITORIO PARA SECRETARIA DE HACIENDA LEGNO GERENTE EN VIDRIO TEMPLADO Y / O SIMILAR	UND		1.965.600,00		1,00	1.965.600,00
NP-2	SILLA GIRATORIA NEGRA W-42C Y/O SIMILAR			890.756,00		1,00	890.756,00
NP-3	PUNTOS DE RED (INCLUYE CAJILLA, FACEPLATE, CABLE UTP CATEGORIA 6A - 5A, CONECTORES RJ 45, JACKS CATEGORIA 6, CANALETA)	UND		168.100,00		12,00	2.017.200,00
NP-4	SWITCH 18 PUERTOS	UND		175.741,00		1,00	175.741,00
NP-5	PUNTOS DE TOMA FISICA DOBLE (INCLUYE TUBERIA CONDUIT, CAJILLA, SOPORTES, CABLE CANALETA)	UND		135.450,00		12,00	1.625.400,00
NP-6	INTERRUPTOR DOBLE	UND		32.150,00		1,00	32.150,00
NP-7	SUMINISTRO E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADO 12.000 BTU	UND		2.254.100,00		2,00	4.508.200,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS		24.647.159,50	24.647.159,50
ADMINISTRACION		24,50	6.037.321,74
IMPREVISTOS		1,00	246.471,60
UTILIDAD		10,00	2.464.715,98
VALOR TOTAL OFERTA		35,50	33.395.668

Valor Contrato Inicial	\$ 33.395.668
Valor Adición	\$ -
Valor Abcisos	\$ -
Valor Acta Parcial No. 1 Final	\$ 33.395.668
Saldo Contrato	\$ -

JAIME YAMIND MEDINA CHINDOY
 Arquitecto Contratista
 C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
 Dirección: Carrera 11 No 8-52, Local 8 Centro comercial conces
 em@it.zoo.yamind.medina@gmail.com

ARG. JHON JAIRO CARVAJAL
 Supervisor

ACTA DE RECIBO DE OBRA



ANÁLISIS DE PRESUPUESTO

Contrato No: 001371 del 17 de Septiembre de 2018
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA PARA PROFESORES Y NIÑAS, EN LA SEDE EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE LOS LAGOS, MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS
Fecha Inicial: Dieciocho (18) de Septiembre de 2018
Fecha Terminación: Diecisiete (17) de Noviembre de 2018
Piazo: Sesenta (60) días
Fecha de Recibo: Diecisiete (17) de Noviembre de 2018
Piazo Ejecutado: Sesenta (60) días
Contratista: JAMIE YAMMO MEDINA ERINDOY
Supervisor: JULIO PASCUAL MARTÍNEZ CRUZ

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRACTUAL		EJECUTADAS		
			CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES DE OBRA							
PRELIMINARES							
1.1	Perforación y replanteo	M2	32,78	2.387,05	78.527,36	32,78	78.527,36
1.2	Excavación	M2	32,78	2.648,30	66.412,71	32,78	66.412,71
1.3	Escavación	M2	8,00	25.772,73	206.181,82	8,00	206.181,82
ESTRUCTURA EN CONCRETO							
2.1	Zapata en concreto reforzado 1m x 1m x 0,15m	UND	8,00	125.000,00	750.000,00	8,00	750.000,00
2.2	Viga de cimentación en concreto reforzado sección 0,20m x 0,15m	ML	15,00	54.417,87	1.033.638,44	19,00	1.033.638,44
2.3	Vigas de apoyo en concreto reforzado sección 0,15m x 0,15m	ML	34,00	36.226,50	1.325.414,30	34,00	1.325.414,30
2.4	Viga de amarre en concreto reforzado sección 0,15m x 0,20m	ML	18,00	56.833,71	1.078.878,32	19,00	1.079.978,52
2.5	Viga de apoyo en concreto reforzado sección 0,15m x 0,20m	ML	17,50	52.881,87	925.432,64	17,50	925.432,64
MURO Y REPELLO							
3.1	Muro en ladrillo Faval	M2	62,00	45.533,04	2.849.096,42	62,00	2.849.096,42
3.2	Repello	M2	124,00	15.896,08	1.971.358,99	124,00	1.971.358,99
CUBIERTA							
4.1	CORREAS PERFILES ESTRUCTURALES C 70MM X 40MM X 12MM, E=2,25MM	ML	58,00	23.080,20	900.155,10	39,00	900.155,10
4.2	Cemento en terrazo Macisa 50	M2	38,00	39.108,00	1.083.888,00	38,00	1.083.888,00
4.3	Cableado para lámpara de zinc: trapezoidal	ML	8,40	17.480,00	148.916,00	8,40	148.916,00
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS							
5.1	Instalación hidráulica	CD	1,00	700.000,00	700.000,00	1,00	700.000,00
5.2	Instalaciones sanitarias	CD	1,00	711.452,00	711.452,00	1,00	711.452,00
5.3	Sumidero e instalación de boca sanitaria	UND	2,00	342.347,01	684.694,03	2,00	684.694,03
5.4	Sumidero e instalación de cubeta sanitaria incluye tuberías y conexiones	UND	4,00	363.000,00	1.532.000,00	4,00	1.532.000,00
5.5	Sumidero e instalación de lavamanos pedale con grifo	UND	1,00	256.200,00	256.200,00	1,00	256.200,00
5.6	Cajón en concreto 0,80 x 0,80	UND	3,00	248.852,75	746.558,25	3,00	746.558,25
PISO							
6.1	Piso en concreto hidráulico	M2	27,00	42.120,75	1.137.260,38	27,00	1.137.260,38
6.2	Cerámica pared No 1, 40cm de espesor	M2	17,00	57.329,85	974.534,35	17,00	974.534,35
6.3	Cerámica piso	M2	17,00	43.326,40	1.078.582,80	17,00	1.078.582,80
6.4	Guarda escoba	ML	33,00	14.849,04	490.018,45	33,00	490.018,45
PINTURAS							
7.1	Pintura sobre madera exterior	M2	88,00	18.812,50	1.241.625,00	68,00	1.241.625,00
7.2	Pintura sobre madera exterior	M2	45,80	18.888,00	849.870,00	45,80	849.870,00
VENTANAS Y PUERTAS							
8.1	Rejas de hierro y lamas galvanizadas para ventanas	M2	9,50	132.368,50	1.257.510,25	9,50	1.257.510,25
8.2	Puerta en hierro galvanizada, 2m x 0,80m, doble	UND	1,00	550.000,00	550.000,00	1,00	550.000,00
8.3	Puertas sencillas en hierro galvanizado, 2m x 0,70m	UND	6,00	242.525,00	2.055.150,00	6,00	2.055.150,00
8.4	Transporte de materiales	GRU	1,00	300.000,00	300.000,00	1,00	300.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS							
					27.081.443,38	27.081.443,38	
ADMINISTRACIÓN					5,20	1.407.268,80	1.407.268,80
IMPREVISTOS					17,50	4.736.789,74	4.736.789,74
UTILIDAD					7,00	1.894.319,59	1.894.319,59
VALOR TOTAL OFERTA					29,70	35.099.821,51	35.099.821,51

Valor Contrato Inicial	35.099.821,51
Valor Adición	0,00
Valor Ajustes	0,00
Valor Acta Parcial No. 1 y Final	35.099.821,51
Saldo Contrato	0,00

JAMIE YAMMO MEDINA ERINDOY
 Arquitecto Contratista
 C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
 Dirección: Carrera 11 No 8-52, local 8 Centro comercial censo
 em@j.ariyamid.medina@gmail.com

JULIO PASCUAL MARTÍNEZ CRUZ
 Secretario de Educación Departamental
 Supervisor

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

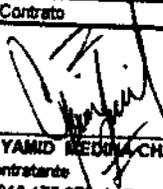


Contrato No: 000840 del 10 de Marzo de 2017
Objeto: CONSTRUCCION DE 115 m2 DE LOSAS DE VOLTEO EN CONCRETO RIGIDO VEHICULAR (RADIO DE GIRO) - EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 17 CON LA CARRERA 8 Y LA CARRERA SEXTA (AV. INTERNACIONAL) - BARRIO URIBE URIBE DE LA CIUDAD DE LETICIA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.
Fecha Iniciación: Diez (10) de Marzo de 2017.
Fecha Terminación: Veinti Cinco (25) de Marzo de 2017
Plazo: Quince (15) días
Fecha de Recibido: Veinti un (21) de Marzo de 2017
Fecha de Liquidación: Veinti dos (22) de Marzo de 2017
Contratista: JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
Supervisor: VICTOR JULIO SEGURA RUIZ

ACTIVIDADES DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CONTRACTUAL			EJECUTADAS	
			CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
1.0	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	115,00	2.077,0	238.855,00	115,00	238.855,00
2.0	EXCAVACION MANUAL Y DESALOJO EN ESCOMBRENAS	M3	34,50	42.985,0	1.482.982,50	34,50	1.482.982,50
3.0	NIVELACION Y COMPACTACION	M2	115,00	4.684,0	538.380,00	115,00	538.380,00
4.0	CONSTRUCCION DE GUARDALLANTAS EN CONCRETO 1:2:3 1/2 DE SECCION BASE MAYOR 0,15 CMS. BASE MENOR 0,10 - ALTURA 0,15 CMS	ML	12,00	33.002,0	396.024,00	12,00	396.024,00
5.0	GEOTEXTIL DE REFUERZO T-2100 W250	M2	115,00	9.078,0	1.043.970,00	115,00	1.043.970,00
6.0	BASE ESTABILIZADA EN ARENA CEMENTO 1:10 E= 0,10 MTS	M2	115,00	45.687,0	5.254.005,00	115,00	5.254.005,00
7.0	ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA LOSAS Nº. 8	KL	120,00	11.003,0	1.320.360,00	120,00	1.320.360,00
8.0	CONCRETO 1:2:3 1/2 PARA PAVIMENTO MR. 4.1 MPA - E= 0,15 MTS	M2	115,00	120.584,2	13.867.178,29	115,00	13.867.178,29
9.0	CONSTRUCCION DE JUNTAS DILATACION CON ALQUITRAN	ML	38,33	2.681,7	102.798,97	38,33	102.798,97
10.0	ASEO GENERAL	M2	115,00	1.040,0	119.600,00	115,00	119.600,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					24.362.134,78	24.362.134,78	
ADMINISTRACION					25,00	8.090.834,00	8.090.834,00
IMPREVISTOS					1,50	368.432,00	368.432,00
UTILIDAD					9,00	2.192.692,00	2.192.692,00
VALOR TOTAL OFERTA					35,50	33.010.693,00	33.010.693,00

Valor Contrato Inicial	\$ 33.010.693,00
Valor Adición	\$ -
Valor Abonos	\$ -
Valor Acta Parcial No. 1 y Final	\$ 33.010.693,00
Saldo Contrato	\$ -


JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
 Arq. Contratista
 C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
 Dirección: Calle 12, No 8-08 Leticia
 Email: arq.yamid.medina@gmail.com

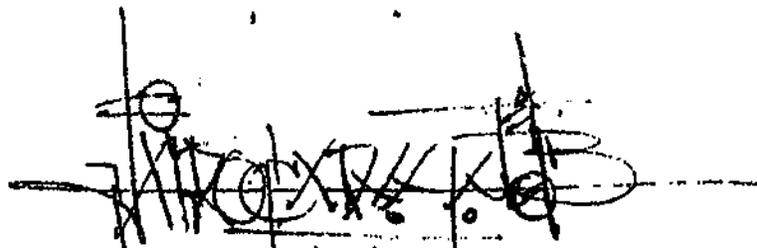

VICTOR JULIO SEGURA RUIZ
 Supervisor

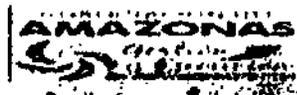


CERTIFICADO

Leticia, 20 de Octubre de 2016

El suscrito profesional universitario adscrito a la Secretaría de Planeación Departamental en calidad de supervisor del contrato No 00770 de 2016 certifica, que el señor JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, identificado con la cedula de ciudadanía N°, 1.010.175.372, Cumplió con el objeto contractual dentro las condiciones técnicas del estudio previo y cuyo objeto fue el: "CONTINUACION/CONSTRUCCION DE LA VIA PEATONAL EN EL COSTADO SUR DE LA CALLE CATORCE DESDE EL PUENTE PEATONAL EXISTENTE (caño simón bolívar) HASTA LA CARRERA SEXTA Y PARCIAL DEL COSTADO OCCIDENTAL DE LA CARRERA SEXTA "A" DESDE LA CALLE CATORCE (puente existente) DEL BARRIO JOSE MARIA HERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LETICIA - DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", Autorizo el pago final del contrato 0770/2016 por valor de \$ 29.250.000,00 pesos, aprobar la seguridad social y parafiscales.


Arquitecto
JHON JAIRO CARVAJAL BENICIO
Supervisor Designado SPDT



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Formato del Certificado de Acreditación de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA OBJETO : CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACION DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19

Oferente: JAIME YAMID MEDINA CHINCOY

1. RESUMEN DE CUENTAS DE BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CUENTA	OFERTA SINGULAR	OFERENTE PLURAL		
	OFERENTE (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No. 1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No. 2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No. 3 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)
ACTIVO CORRIENTE	256.936.233,00			
ACTIVO TOTAL	413.236.233,00			
PASIVO CORRIENTE	650.000,00			
PASIVO TOTAL	112.124.069,00			
PATRIMONIO	301.112.164,00			
UTILIDAD OPERACIONAL	113.989.436,00			
GASTOS DE INTERESES	5.478.000,00			
FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	31/12/2018			

(*) Si el oferente es plural y tiene mas de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participaci3n}_i}{\sum_{i=1}^n (\text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participaci3n}_i)}$$

VALORES PONDERADOS SEGUN FORMULA					
CUENTA	OFERTA SINGULAR	OFERENTE PLURAL			INDICE DEL OFERENTE PLURAL
	OFERENTE (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No. 1 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No. 2 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	PARTICIPANTE No. 3 (VALOR EN PESOS COLOMBIANOS)	
PORCENTAJE DE PARTICIPACION	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
ACTIVO CORRIENTE	\$ 256.936.233,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 256.936.233,00
ACTIVO TOTAL	\$ 413.236.233,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 413.236.233,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 650.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 650.000,00
PASIVO TOTAL	\$ 112.124.069,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 112.124.069,00
PATRIMONIO	\$ 301.112.164,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 301.112.164,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 113.989.436,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 113.989.436,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 5.478.000,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.478.000,00
FECHA DE CORTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018	31/12/2018

(*) Si el oferente es plural y tiene mas de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

2. CAPACIDAD FINANCIERA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
	100%	0,00%	0,00%	100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE			INDICE DEL OFERENTE PLURAL
CAPITAL DE TRABAJO	256.286.233,00		-	256.286.233,000
INDICE DE LIQUIDEZ	395,28		-	395,287
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,27		-	0,271
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	20,81		-	20,809
PATRIMONIO	301.112.164,00		-	301.112.164,000

(*) Si el oferente es plural y tiene mas de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACION	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL		
	100%	0%		100%
INDICADOR	INDICE DEL OFERENTE	0		INDICE DEL OFERENTE PLURAL
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,28			0,28
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,38			0,38

(*) Si el oferente es plural y tiene mas de tres participantes debe insertar las columnas adicionales en la tabla anterior

Adjunto al presente certificado están los estados financieros auditados mas recientes, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas juridicas que representamos que la informacion consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

Anexo: Copia(s) de la(s) tarjeta(s) profesional(es) y certificado(s) de vigencia de inscripcion y de antecedentes disciplinarios de la junta central de contadores

Nota: Si se tratare de proponentes plurales, el revisor fiscal o contador de cada uno de los miembros del proponente plural debe firmar e incluir sus datos en el presente formato.


JAIIME YANID MEDINA CHINCOY
 Arquitecto Contratista
 MP.: A39012011-1010175372
 C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
 CEL: 3123865003


 Firma del contador publico
 Nombre: JORGE ROA
 T.P.170111-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

020406A49E98785

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JORGE HERNAN ROA BUSTAMANTE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 6805125 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 170111-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

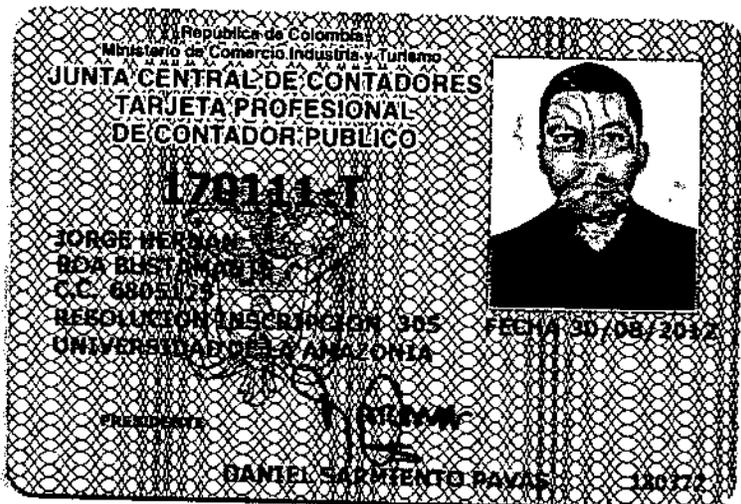
EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.805.125**

ROA BUSTAMANTE

APELLIDOS
JORGE HERNAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1984**

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

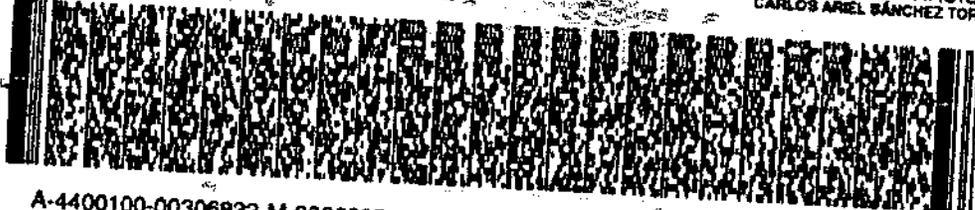
29-ENE-2002 FLORENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-4400100-00306832-M-0006805125-20110609

0027171301A 1

8081366412

GRUPO MINIMO DE APOYO

DIRECTOR DE OBRA

CARTA DE COMPROMISO PERSONAL PROFESIONAL

Leticia, 24 de abril de 2020

Señores
ALCALDIA DE LETICIA
La Ciudad

OBJETO: CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Referencia: **CONTRATACION DIRECTA**

Respetados señores,

JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.372 de Bogotá, quien actúa en nombre propio, certifico que en caso de adjudicar el proceso de **CONTRATACION DIRECTA** que ha abierto esa entidad para "**CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19**", al Arquitecto **JAIME YAMID MEDINA CHINDOY**, cumplo los requisitos según los pliegos definitivos para llevar a cabo el cargo de **DIRECTOR DE OBRA**, con una dedicación del **20%**.

Atentamente,



JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
MP.: A39012011-1010175372
Email: arq.yamid.medina@gmail.com
Dir: Calle 12, No 6ª-06
Cel: 3123865003

HOJA DE VIDA


FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MEDINA	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA CINDOY	NOMBRES JAIME YAMID
C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> 1.010.175.372	SEXO F M X	NACIONALIDAD COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/>	Nº	D.M.:
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCION DE CORRESPONDENCIA CALLE 12 No 8a -06	
FECHA DIA 2 3 MES 1 2 AÑO 8 7	PAÍS COLOMBIA DEPTO LETICIA	
PAÍS COLOMBIA	MUNICIPIO PEREIRA	
DEPTO AMAZONAS	TELÉFONO 3123865003 EMAIL arq.yamid.medina@gmail.com	
MUNICIPIC LETICIA		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 8o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO	
PRIMARIA			SECUNDARIA					MEDIA				
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO
										X	09	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TG (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
 ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
un	10	X		ARQUITECTO	12	2010	A39012011-1010175372

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X								
FRANCES							X		

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL						
EMPRESA O ENTIDAD EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
INDEPENDIENTE		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
X		X		COLOMBIA		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
AMAZONAS	LETICIA	arq.yamid.medina@gmail.com				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
3123865003	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
CONTRATISTA	GERENTE		Centro comercial caño focal 8			
EMPRESA O ENTIDAD EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
		X		X		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPRESA O ENTIDAD EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
GOBERNACION DE AMAZONAS		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
				X		COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
AMAZONAS	LETICIA	despacho@amazonas.gov.co				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
(8)5926629	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
CONTRATISTA	PLANEACION		CALLE 10 No 10 - 77			
EMPRESA O ENTIDAD EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
		X		X		
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPRESA O ENTIDAD EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
		X				
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPRESA O ENTIDAD EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
		X				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			
EMPRESA O ENTIDAD EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
		PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS
		X				COLOMBIA
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO			
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.
FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1.995, 488 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

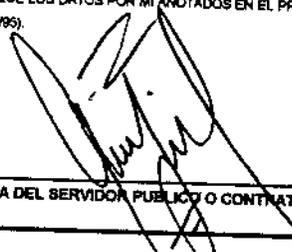
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRabajador INDEPENDIENTE	6	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI **NO** **ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 50. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TARJETA PROFESIONAL



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

JAIME YAMID MEDINA CHINDOY

C.C. 1.010.175.372 de Bogotá D.C.

Universidad de la Salle

Fecha de expedición
03/02/2011

Matrícula Profesional
A39012011-1010175372

COLOMBIA

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

EdA
Presidente CPNAA

10077

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.010.175.372

NUMERO

MEDINA CHINDOY

APELLIDOS

JAIME YAMID

NOMBRES

Jaime Yamid Medina Chindoy
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-DIC-1987

LETICIA
(AMAZONAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

28-MAR-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Beatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALM. BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500117-47150547-M-1010175372-20060714

0161806194A 02 186262731

HOJA DE VIDA



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO GAVIRIA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BERNAL		NOMBRES CARLOS MARIO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1.088.536.512			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS _____	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 1.088.536.512		D.M. 22	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA 16 MES 10 AÑO 1987 DEPTO ARAUCA MUNICIPIO RISARALDA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE 12ª No 5-74 PAÍS COLOMBIA DEPTO AMAZONAS MUNICIPIO LETICIA TELÉFONO 320-5919582 EMAIL cmariogaviria@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
 MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO:	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES: 12	AÑO: 2004	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
 DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
 TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
 ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		INGENIERO CIVIL	12	2011	6620222291 RIS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X				X

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES ICEIN SAS		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO BOGOTA	PAÍS COLOMBIA
TELÉFONOS 313-8280874		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.icen.com.co	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Ing. Auxiliar de Proyectos		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 08 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 04 AÑO 2014
		DEPENDENCIA ÁREA TÉCNICA IDU CII 6	DIRECCIÓN Calle 6 con kr 27, Bogota
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INGENIEROS CONSTRUCTORES E INTERVENTORES ICEIN SAS		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA		MUNICIPIO BOGOTA	PAÍS COLOMBIA
TELÉFONOS 313-2084259		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.icen.com.co	
CARGO O CONTRATO Ing. Residente de Obra		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 04 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 07 AÑO 2013
		DEPENDENCIA ÁREA TÉCNICA	DIRECCIÓN Calle 100 No 8ª-49 piso 9,
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL RISARALDA		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO LA VIRGINIA	PAÍS COLOMBIA
TELÉFONOS 318-3659249		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA		FECHA DE INGRESO DÍA [] MES 08 AÑO 2012	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES 12 AÑO 2012
		DEPENDENCIA ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL RISARALDA		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>
DEPARTAMENTO RISARALDA		MUNICIPIO LA VIRGINIA	PAÍS COLOMBIA
TELÉFONOS 320-3476384		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
CARGO O CONTRATO INGENIERO RESIDENTE		FECHA DE INGRESO DÍA [] MES 07 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA [] MES 12 AÑO 2012
		DEPENDENCIA ÁREA TÉCNICA	DIRECCIÓN

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.amazonas.gov.co	
TELÉFONOS 0985927199	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 11 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Contratista de Interventoría	DEPENDENCIA Planeación e Infraestructura	DIRECCIÓN Calle 10 No 10-77, Leticia	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO PROYECTAR COLOMBIA		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	MUNICIPIO BOGOTA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD www.Typsa.com.co	
TELÉFONOS 3320-3000338	FECHA DE INGRESO DÍA 25 MES 08 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Ing. Residente de Interventoría	DEPENDENCIA AREA TÉCNICA	DIRECCIÓN Carrera 11ª No 94-46 Piso 4	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SANDRA VIVIANA FRANCO FERRO		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 320-8352867	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 02 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO Ing. Residente de Interventoría	DEPENDENCIA AREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN Carrera 11 No 8 -50 Lc 4	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO VIAL AMAZONIA		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO AMAZONAS	MUNICIPIO LETICIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 312-4317416	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2015	FECHA DE RETIRO DÍA 25 MES 02 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO Ing. Residente de Obra	DEPENDENCIA AREA TÉCNICA	DIRECCIÓN	

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

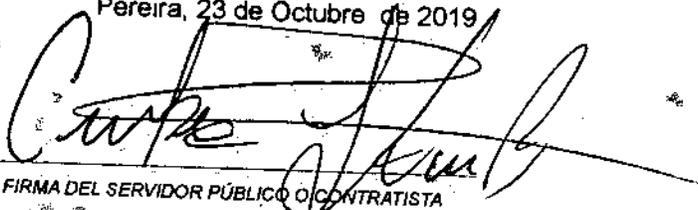
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
INGENIERO CIVIL	6	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 190/95).

Pereira, 23 de Octubre de 2019


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

TARJETA PROFESIONAL

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Carlos Mario Gaviria Bernal

C.C. No. 1.088.536.512 de Apía

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Ingeniero Civil

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Decano *[Signature]*

En la ciudad de Pereira
23 de Septiembre del 2011
Acta 33 Año 33 Libro 1

El Rector *[Signature]*

CT 105156

El Secretario General

[Signature]
Oficina de Admisión y Registro
6 de Octubre del 2011

Registro 0438 Año 36 Libro de Registro 4

[Signature]
Oficina de Admisión y Registro



UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860013798-5

ACTA DE GRADO No 33
FOLIO 33

En el Auditorio Cesar Gaviria Trujillo de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 15:00 horas del día viernes 23 de septiembre de 2011, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, JOSE GILBERTO LOPEZ HERRERA, Decano (a) de la Facultad de Ingenierías y WALTER IVAN GARCIA MORALES, Secretario (a) Académico (a) de Facultad, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 337 del 19 de septiembre de 2011 de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) GAVIRIA BERNAL CARLOS MARIO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088536512 de Apia, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

INGENIERO CIVIL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) GAVIRIA BERNAL CARLOS MARIO del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los 23 días del mes de septiembre de 2011.

[Firma]
GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA

[Firma]
JOSE GILBERTO LOPEZ HERRERA

[Firma]
WALTER IVAN GARCIA MORALES
Secretario (a) Académico (a)

[Firma]
Egresado

11 ABR 2012

República de Colombia
Gonzalo Galvis
Notario

FIRMA NOTARIO

Notaria Cuarta
Circuito de Pereira
Doy fe que esta Fotocopia coincide con el Original que tuve a la vista.

Dor@Luci@N

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



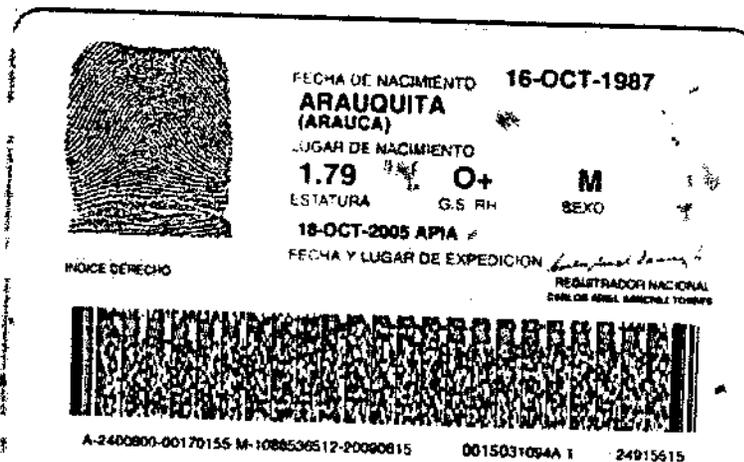
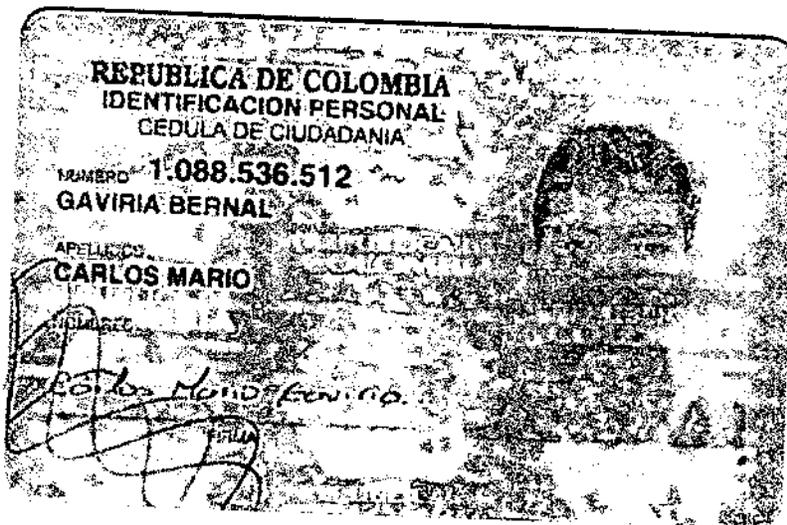
MATRICULA PROFESIONAL No.
662022228185
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 13/02/2012
CARLOS MARIO
GAVIRIA BERNAL
C.C. 1002538512
UNIVERSIDAD LIBRE
PRESIDENTE DEL CONSEJO

COPIA PARA LA HOJA DE VIDA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



COMPROMISO ANTICORRUPCION

Compromiso Anticorrupción

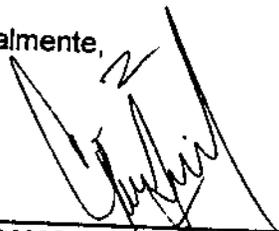
Proceso de Contratación

JAIME YAMID MEDINA CHINDOY, identificado con cedula de ciudadanía No 1.010.175.372 de Bogotá, como aparece al pie de mi firma, manifiesto en mi nombre, que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Alcaldía de Leticia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de La Gobernación del Amazonas o de las Entidades Compradoras, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días 27 del mes de abril de 2020.

Cordialmente,



JAIME YAMID MEDINA CHINDOY
C.C. 1.010.175.372 de Bogotá
MP.: A39012011-1010175372
Email: arq.yamid.medina@gmail.com
Dir: Calle 12, No 6ª-06
Cel: 3123865003



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 27/04/2020
Hora de Impresión: 8:21:04a. m.
Pagina 1 de 1

NUMERO: 645

Fecha: 21/04/2020

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

Certifico disponibilidad por valor de \$ [87.841.698]

(OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

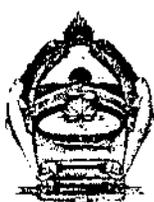
RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	VALOR
23310511141606	Atención Covid-19	SECRETARIA PLANEACION E	87,841,698.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2020

Por concepto de: CONTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACION DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONCECUENCIA DEL COVID-19


SECRETARIO FINANCIERO


FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-DAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	CONSTRUCCION DE BÓVEDAS PARA LA INHUMACION DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19
SUPERVISOR	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
VALOR	OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 87.841.698,00) M/CTE.
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que la Ley 1751 de 2015, establece que es deber de las personas propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad, atendiendo oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de prevención y promoción, actuando de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.

Que la Organización Mundial de la Salud -OMS-, declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia el COVID -19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que el 12 de marzo de 2020, por medio de la Resolución No 385 de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, o cuando desaparezcan las causas que le dieron origen o, si estas persisten o se incrementan, podrá ser prorrogada.

Que mediante el Decreto 033 del 13 de marzo de 2020, y 035 del 17 de marzo de 2020, se adoptaron en el Municipio de Leticia, las medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación de

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

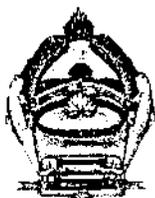
Revisó: Diana Paola Laguado Velasco
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 1 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

COVID -19, de conformidad con la declaratoria de emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020.

Que como consecuencia de la propagación de COVID -19, la Presidencia de la Republica expidió el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declarando el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia del citado Decreto.

Que por medio del Decreto No 0037 del 18 de marzo de 2020, se declaró la calamidad pública en el municipio de Leticia, según lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, hasta el 30 de mayo de 2020.

Que para el momento de expedición del presente Decreto en el municipio de Leticia se han registrado cerca de doce (12) casos de COVID19 y en el país superan los cuatro mil casos de pacientes confirmados, en consecuencia, es necesario tomar medidas preventivas y pedagógicas, que permitan desconcentrar la población, para reducir el riesgo de una propagación rápida del virus en la población Leticiana y contener cualquier brote de la pandemia en el Municipio de Leticia.

Que el artículo 42 de la ley 80 de 1993 establece *"Existe urgencia manifiesta cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos"*

Que los artículos 42 y 43 de la ley 80 de 1993, incorporan la figura de la urgencia manifiesta como mecanismo excepcional, diseñado con el único propósito de otorgarle instrumentos efectivos a las entidades estatales para celebrar los contratos necesarios con el fin de enfrentar situaciones de crisis.

Que la Honorable corte constitucional en sentencia C-772 de 1998, concluyo que la urgencia manifiesta se configura cuando se acredite la existencia de una situación que imposibilite acudir a los procedimientos de selección o concursos públicos: *"la "urgencia manifiesta" es una situación que puede decretar directamente cualquier autoridad administrativa, sin que medie autorización previa, a través de acto debidamente motivado. Que ella existe o se configura cuando se acredite la existencia de uno de los siguientes presupuestos- cuando la continuidad del servicio exige el suministro de bienes, o la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el inmediato futuro; cuando se presenten situaciones relacionadas con los estados de excepción; cuando se trate de conjurar situaciones excepcionales relacionadas con hechos de calamidad o constitutivos de fuerza mayor o desastre que demanden actuaciones inmediatas y, en general, cuando se trate de situaciones*

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

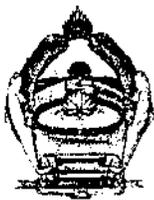
Revisó: Diana Paola Laguardo Vega
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 2 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

similares que imposibiliten acudir a los procedimientos de selección o públicos”.

Que la Contraloría General de la Republica mediante circular No 06 de 2020, al impartir orientación de recursos y acciones inmediatas en el marco de la atención y de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID -19, consideró: *“frente a la crisis actual, la Contraloría General de la Republica reconoce la grave situación que aqueja al país, los grandes esfuerzos realizados para su contención y las dificultades diarias a las que se ven expuestos los gerentes públicos por los múltiples retos que ello implica, por tanto, los alienta a utilizar todos los medios legales permitidos para superar adecuadamente esta contingencia.”*

Que igualmente, establece parámetros que deben tener en cuenta los ordenadores del gasto de las entidades de los niveles nacional y territorial, con el fin de dar cumplimiento a las exigencias legales para la celebración de contratos estatales de forma directa bajo la figura de la urgencia manifiesta teniendo en cuenta la excepcionalidad del problema de salud pública que afronta el país, de los cuales se citan algunos como:

- *“Verificar que los hechos y circunstancias que se pretenden atender o resolver con la declaratoria de urgencia manifiesta se adecuen a una de las causales señaladas para el efecto en la ley 80 de 1993 (art 42) y se relacionen en forma directa con la declaratoria de calamidad pública o mitigación de los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus COVID 19.*
 - *Confrontar los hechos, el procedimiento de contratación que se emplearía ordinariamente para resolverlos o atenderlos y los tiempos de gestión que implicaría adelantar el procedimiento de contratación correspondiente, frente a la inmediatez que se exige la satisfacción del interés general.*
 - *Declarar la urgencia manifiesta mediante el acto administrativo correspondiente que deberá ser suscrito por el ordenador del gasto o el representante legal.*
- (...)”*

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.2 de la ley 1082 de 2015 señala: *“Si la causal de contratación directa es la urgencia manifiesta, el acto administrativo que la declare hará las veces del acto administrativo de justificación, y en este caso la entidad estatal no está obligada a elaborar estudios y documentos previos”*

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se encuentran probados los supuestos facticos y juridicos que permiten sin lugar a dudas, dar aplicación a la figura de la declaratoria de urgencia manifiesta.

Que de conformidad a lo anterior, el Municipio de Leticia Declaró la Urgencia manifiesta mediante el Decreto 0044 del 24 de marzo de 2020.

Que el Ministerio de Salud estableció las orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por covid – 19, en donde en el numeral 6 establece las medidas generales para el manejo de

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

Revisó: Diana Paola Leguado Vega
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 3 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-DAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

cadáveres con causa de muerte probable o confirmada por el virus covid.

Que dentro de las medidas generales se señala: *“La disposición final del cadáver será preferiblemente mediante cremación. Cuando no se cuente con este tipo de instalaciones en el territorio donde ocurrió el deceso, se practicará la inhumación en sepultura o bóveda. En todo caso, el aislamiento del cadáver se realizará siempre en el lugar del deceso y no se permitirá el traslado hacia otra ciudad o municipio para su disposición final. En los casos que se requiera necropsia médico legal, se debe contar con la orden del fiscal del caso para la cremación.*

El transporte, la cremación o inhumación, según sea el caso, se efectuará en el menor tiempo posible, con el fin de prevenir la exposición de los trabajadores y comunidad general al virus COVID – 19. Se debe evitar la realización de rituales fúnebres que conlleven a reuniones o aglomeraciones de personas. Para aquellos fallecidos que no estaban afiliados a una EAPB, la entidad territorial de salud deberá asumir la atención integral definida en este documento.”

Que una de las actividades y responsabilidades de las entidades territoriales es evaluar la capacidad instalada con que cuenta el territorio frente a la disponibilidad de insumos, equipos y servicios funerarios para disposición final de cadáveres. Cabe resaltar, que dicho proyecto de obra se adelanta en el Cementerio Central “Jardines del Recuerdo” toda vez que dicho cementerio es propiedad de la Alcaldía de Leticia y se ubica en la carrera décima en el costado oriental que conecta el centro poblado de Leticia y el aeropuerto Alfredo Vásquez Cobo.

Que de conformidad con las proyecciones realizadas por el DANE, se estima que el número posible de fallecidos en el municipio de Leticia a causa del Covid 19 ascendería a la cantidad de 410 de personas, por lo cual se requiere la construcción de dicho número de bóvedas, sin embargo teniendo en cuentas las limitaciones presupuestales del municipio se construirán las primeras 52 bóvedas, y el muro de cerramiento de este bloque de bóvedas.

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

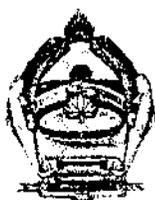
Revisó: Diana Paola Laguardo Vega
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 4 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

Tabla 3. Estimaciones de posibles contagiados con COVID - 19. Municipio de Leticia. Amazonas

Grupo de edad	Población	Estimación de posibles contagiados 70%	Estimaciones de fallecidos	Intensificación	Unidad Costeada (Monedas)	Días
0-9	11423	7995,61	1396,42	1624,43	129,4628	22,828
10-19	16476	11533,2	1466,64	1676,16	152,5686	26,252
20-29	8450	5915	1183	1352	81,12	33,8
30-39	7079	4955,2	990,64	1122,14	17,8296	84,912
40-49	5088	3561,6	709,32	810,36	48,1028	43,544
50-59	3648	2553,6	510,72	583,36	35,0518	37,604
60-69	2166	1516,2	303,1	348,4	20,714	69,28
70-79	911	637,7	127,54	145,76	8,9468	40,064
80-89	458	320,6	64,12	72,24	3,9768	8,578
90-99	129	90,3	18,06	20,64	1,2608	6,272
100 y más	11	7,7	1,54	1,76	0,1076	0,31
Total	48727	34816	6963	7968	477	418

Fuente: DANE. Proyecciones de Población 2010-2022
Cálculos propios con base en parámetros de publicación COVID 19

Teniendo en cuenta lo anterior y la delicada situación que se viene presentando, el personal adscrito a la Dirección de infraestructura procedió a realizar visita y pudo verificar que las instalaciones cuenta con un lugar específico para poder realizar la construcción de las bóvedas, y verificar cada uno de los detalles hasta llegar a un diagnóstico final y presupuesto de obra oficial para realizar la construcción de la bóvedas en busca de mejorar y ofrecer espacios donde se pueda realizar alguna medida de precaución.

Que la Alcaldía del Municipio de Leticia solicite concepto técnico y/o ambiental par la disposición de cadáveres a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia. Que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia dio concepto favorable para proceder a la disposición final de los cadáveres en el cementerio del Municipio de Leticia.

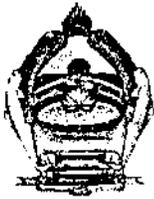
El día 23 de abril de los corrientes, se realizó reunión con el fin de determinar la disposición final de los cadáveres por covid 19 en el cementerio de leticia y a su vez se realizo visita al cementerio de la ciudad, para determinar el lugar de construcción de las bóvedas, en la cual se identificó el lugar propicio, se dio viabilidad para la construcción de las bóvedas y se establecieron unos compromisos como consta en el acta que se adjunta como soporte.

Que es deber de la administración municipal garantizar a la población vulnerable afectada por la emergencia económica, social y ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, la disposición final de los cuerpos de las personas que fallezcan como consecuencia del virus, cumpliendo los lineamientos y protocolos proferidos por el ministerio de salud.

Así las cosas, con el fin de garantizar los métodos de prevención y precaución ante la situación de contagio del COVID - 19 ve la necesidad de contratar los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA LA

Elaboró: David Alejandro Silva Matute	Revisó: Diana Paola Laguardo Vega Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute Director de Infraestructura Municipal
Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020		Página 5 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

CONSTRUCCION DE BÓVEDAS PARA LA INHUMACION DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19

El alcance del objeto contempla la construcción de 52 BOVEDAS y el muro de cerramiento de este bloque de bóvedas.

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Obras preliminares					
1,1	Localización y replanteo	m2	80,99	\$ 5.246	\$ 424.837
1,2	Limpieza y descapote	m2	80,99	\$ 8.835	\$ 715.510
1,3	Excavación manual no mayor a 2 metros	m3	17,55	\$ 33.981	\$ 596.209
Estructuras en concreto					
2,1	Base estabilizada en arena cemento proporción 1:10 espesor 0,10metros	m2	80,99	\$ 113.806	\$ 9.217.112
2,2	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para base estructural espesor 0,15 metros, incluye malla electrosoldada.	m3	4,04	\$ 1.132.144	\$ 4.576.694
2,3	Columna en concreto reforzado de 3000 PSI sección (0,12x0,12 mts)	m3	0,46	\$ 1.132.144	\$ 521.692
2,4	Viga en concreto reforzado de 3000 PSI (0,12x0,15 mts)	m3	0,61	\$	\$ 690.608

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

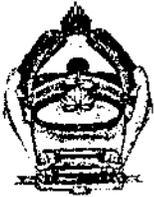
Revisó: Diana Paola Laguado Vega
Jefa de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 6 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

				1.132.144	
2,5	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para losas de entrepiso espesor 0,10 metros	m3	10,78	\$ 1.132.144	\$ 12.204.517
2,6	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para anden de acceso espesor 0,10 metros, incluye malla electrosoldada.	m3	5,40	\$ 1.132.144	\$ 6.113.580
Mamposteria					
3,1	Muro en ladrillo cocido de la región - Incluye mortero de pega	m2	134,58	\$ 61.176	\$ 8.233.006
3,2	Pañete de muro en mortero proporción 1:3	m2	271,51	\$ 33.676	\$ 9.143.250
3,3	Base de cal para muros	m2	271,51	\$ 23.636	\$ 6.417.346
3,4	Pintura de muro en vinilo para exteriores	m2	41,11	\$ 30.910	\$ 1.270.717
Cerramiento					
4,0	Cerramiento en malla eslabonada calibre 10 de ojo 2 1/4" x 2 1/4", con marco en ángulo 1 1/2" x 3/16", pisa malla en platina 1/2 x 1/8", tubería galvanizada d=2" cal. 0.70 como postes, Incluye porton, anticorrosivo y pintura, excavación manual, concretos de 3,000 psi, muro en mampostería, pañete Y pintura	ml	22,38	\$ 332.683	\$ 7.445.457
				Costo directo	\$ 67.570.537
				A 21%	\$ 14.189.812,71
				I 2%	\$ 1.351.410,73
				U 7%	\$ 4.729.937,57
				Costo Total	\$ 87.841.698

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

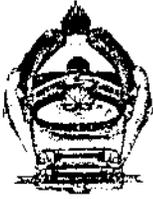
Revisó: Diana Paola Laguardo Vega
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 7 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

FICHA TÉCNICA

CÓDIGOS UNSPSC

95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES 72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

30 16 15 00 : MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

22 10 19 00 : MAQUINARIA Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución de los trabajos será en el cementerio "JARDINES DEL RECUERDO" de La ciudad de Leticia.

FORMA DE PAGO

De conformidad a la establecido en el artículo 2.2.1..2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015, la administración municipal se permite justificar el anticipo que se pretende realizar al presente contrato, teniendo en cuenta el objeto y alcance del mismo, es decir, CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS PARA LA INHUMACIÓN DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19.

Par agilizar las obras y actividades que se pretenden realizar, la administración municipal entregara un anticipo al contratista para facilitarle el cumplimiento del objeto contractual, Maxime si los vuelos de carga de mercancía, dentro de los cuales están materiales de construcción, no llegan con la misma frecuencia al municipio de Leticia; lo que refleja escasos y aumento en el valor de materiales necesarios para ejecutar la obra al cubrimiento de los costos en que debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, mas aún cuando se requiere de carácter urgente que la obra esta realizada lo mas pronto posible, esto con el fin de

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

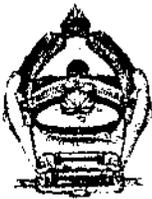
Revisó: Diana Paola Laguedo Vega
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 8 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

cumplir con los protocolos de manejo, traslado y disposición final de cadáveres por covid – 19. Por consiguiente, se exigirá que el anticipo sea amparado con una garantía consistente en una póliza de seguro correspondiente al 100% de su valor.

Así las cosas, la forma de pago será la siguiente:

- Un pago equivalente al 30% del valor del anticipo previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- El 70% restante serán cancelados al cumplimiento del 100% del objeto contractual, previo certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, legalización del anticipo, y pagos a seguridad social y parafiscales.

CAPACIDAD TÉCNICA (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)

El proponente debe presentar una propuesta técnica, en la que se detalle las características y especificaciones de los elementos que ofrece.

Se evaluará a partir del cumplimiento de los siguientes documentos:

- Arquitecto o ingeniero civil
- Fotocopia de la cedula del representante legal del proponente.
- Fotocopia de Libreta militar si es menor de 50 años.
- Antecedentes disciplinarios vigente-Procuraduría General de la acción
- Boletín fiscal vigente - Contraloría General de la República
- Antecedentes Judiciales Policía.
- Certificado de medidas correctivas
- Pagos de Seguridad Social.
- No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidades.
- Experiencia:

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe ser profesional en Ingeniería civil o arquitectura. El proponente deberá acreditar la experiencia con la celebración de contratos, cuyos objetos sean de construcción y/o mantenimiento y/o reparación y/o adecuación dentro del ultimo vigencia fiscal.

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

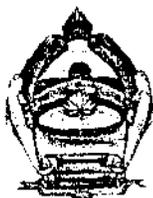
Revisó: Diana Paola Laguardo Vega
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 9 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

El valor estimado en este estudio. Conforme al siguiente estimativo:

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se realizó un presupuesto oficial de obra precio sobre el cual influye las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

Del anterior estudio realizado en ocasión a la necesidad presentada por la Alcaldía del Municipio de Leticia, arrojó como presupuesto estimado la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 87.841.698,00) M/CTE, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor del suministro no podrá exceder en costos dicho valor.

El presente contrato de Obra que se pretende contratar se pagará con cargo a los recursos de la presente vigencia fiscal 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el financiero de la entidad a prorrata de acuerdo la necesidad determinada con anterioridad para cada dependencia de la alcaldía, dichos recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia, a saber:

Rubro código 23310511141606- ATENCION COVID - 19

GARANTÍAS:

La Alcaldía Municipal, al ser el objeto contractual una obra, considera necesario las exigencias de las siguientes garantías:

- Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo.** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.
- Cumplimiento general del contrato:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

Elaboró: David Alejandro Silva Matute

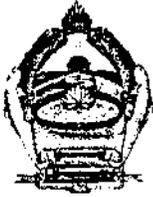
Revisó: Diana Paola Laguedo Vega
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 10 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

- c) **Responsabilidad civil extracontractual:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 6 meses más.
- d) **Calidad y estabilidad de la obra:** Para garantizar la estabilidad y calidad de las obras, debe cubrir (2) años a partir del acta de recibido a satisfacción de las obras, por una cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudio de previo 3) certificado de disponibilidad 4) firma del Contrato de Obra 5) Póliza: cumplimiento, Responsabilidad Civil Contractual y buen manejo de anticipo. 6) Registro presupuestal 7) Notificación al Supervisión.

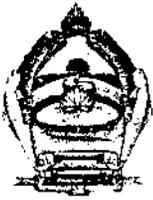
Con la presentación de este estudio queda evidencia de la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad planteada que se viene presentando en diferentes sectores del casco urbano de la ciudad de Leticia, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad; por consiguiente, se aconseja adelantar y perfeccionarlo.

FIRMA LA SOLICITUD

DAVID ALEJANDRO SILVA MATUTE
Director de Infraestructura Municipal

Elaboró: David Alejandro Silva Matute	Revisó: Diana Paola Laguardo Vega Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute Director de Infraestructura Municipal
Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020		Página 11 de 13





LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR NÚMERO 06 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, PROFERIDA CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PROCEDE A ESTABLECER LOS REQUISITOS ESENCIALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR LA DECLARATORIA DE URGENCIA MANIFIESTA.

Código: C-OAJ

Versión: 1-2014

ÁREA O DEPENDENCIA: Dirección de Infraestructura Municipal

REGISTRO FOTOGRAFICO



Elaboró: David Alejandro Silva Matute

Revisó: Diana Paola Laguardo Vega
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Ing. David Alejandro Silva Matute
Director de Infraestructura Municipal

Ruta: D:\CONTRATOS DE OBRA 2020

Página 12 de 13



PRESUPUESTO DE OBRA OFICIAL

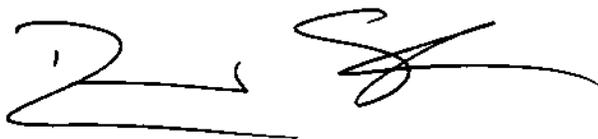
OBJETO: CONSTRUCCION DE BOVEDAS PARA LA INHUMACION DE LAS POSIBLES VICTIMAS MORTALES DEL MUNICIPIO DE LETICIA POR CONSECUENCIA DEL COVID-19

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Obras preliminares					
1,1	Localización y replanteo	m2	80,99	\$ 5.246	\$ 424.837
1,2	Limpieza y descapote	m2	80,99	\$ 8.835	\$ 715.510
1,3	Excavación manual no mayor a 2 metros	m3	17,55	\$ 33.981	\$ 596.209
Estructuras en concreto					
2,1	Base estabilizada en arena cemento proporción 1:10 espesor 0,10metros	m2	80,99	\$ 113.806	\$ 9.217.112
2,2	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para base estructural espeor 0,15 metros, incluye malla electrosoldada.	m3	4,04	\$ 1.132.144	\$ 4.576.694
2,3	Columna en concreto reforzado de 3000 PSI	m3	0,46	\$ 1.132.144	\$ 521.692
2,4	Viga en concreto reforzado de 3000 PSI (0,12x0,15 mts)	m3	0,61	\$ 1.132.144	\$ 690.608
2,5	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para losas de entepiso espesor 0,10 metros	m3	10,78	\$ 1.132.144	\$ 12.204.517
2,6	Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para anden de acceso espesor 0,10 metros, incluye malla electrosoldada.	m3	5,40	\$ 1.132.144	\$ 6.113.580
Mamposteria					
3,1	Muro en ladrillo cocido de la región - Incluye mortero	m2	134,58	\$ 61.176	\$ 8.233.006
3,2	Pafete de muro en mortero proporción 1:3	m2	271,51	\$ 33.678	\$ 9.143.250
3,3	Base de cal para muros	m2	271,51	\$ 23.636	\$ 6.417.346
3,4	Pintura de muro en vinilo para exteriores	m2	41,11	\$ 30.910	\$ 1.270.717
Cerramiento					
4,0	Cerramiento en malla eslabonada calibre 10 de ojo 2 1/4" x 2 1/4", con marco en ángulo 1 1/2" x 3/16", pisa malla en platina 1/2 x 1/8", tubería galvanizada d=2" cal. 0.70 como postes, Incluye porton, anticorrosivo y pintura, excavación manual, concretos de 3,000 psi, muro en mamposteria, pafete Y pintura	ml	22,38	\$ 332.683	\$ 7.445.457
Costo directo					\$ 67.570.537
A 21%					\$ 14.189.812,71
I 2%					\$ 1.351.410,73
U 7%					\$ 4.729.937,57
Costo Total					\$ 87.841.698

ITEM : 1,1 Localización y replanteo						
1. EQUIPO			Unidad de Medida : M2			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 3.600	0,50	\$ 1.800		
				\$ -		
					\$ 1.800	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
					\$ -	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
				\$0		
					\$ -	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,05	\$ 2.156,13	
ayudante	\$ 32.689	78,89%	\$25.788	0,05	\$ 1.289,42	
					\$ 3.446	
Total Costo Directo					\$ 5.246	

ITEM : 1,2 Limpieza y descapote						
1. EQUIPO			Unidad de Medida : M2			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 3.600	0,50	\$ 1.800		
				\$ -		
					\$ 1.800	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
					\$ -	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
acarreo horizontal	0,1	1	\$ 3.589	\$3.589		
					\$ 3.589	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,05	\$ 2.156,13	
ayudante	\$ 32.689	78,89%	\$25.788	0,05	\$ 1.289,42	
					\$ 3.446	
Total Costo Directo					\$ 8.835	

ITEM : 1,3 Excavación manual no mayor a 2 metros						
1. EQUIPO			Unidad de Medida : M2			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 3.600	0,50	\$ 1.800		
				\$ -		
					\$ 1.800	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
					\$ -	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
acarreo horizontal	0,1	1	\$ 2.926	\$2.926		
					\$ 2.926	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,20	\$ 8.624,54	
ayudante	\$ 130.756	78,89%	\$103.153	0,20	\$ 20.630,68	
					\$ 29.255	
Total Costo Directo					\$ 33.981	



ITEM : 2,1 Base estabilizada en arena cemento proporción 1:10 espesor 0,10metros						
1. EQUIPO			Unidad de Medida :Unidad			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 10.350	0,10	\$ 1.035		
					\$ 1.035	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
Base arena cemento 1:4	m3	\$ 466.712	0,15	\$ 70.007		
Sika 1 Garrafa 1 kg	Kg	\$ 11.100	0,44	\$ 4.884		
					\$ 74.891	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
					\$ -	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,4	\$ 17.249,08	
ayudante	\$ 65.378	78,89%	\$51.577	0,4	\$ 20.630,68	
					\$ 37.880	
Total Costo Directo					\$ 113.806	

ITEM : 2,2 Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para base estructural espesor 0,15 metros, incluye malla electrosoldada.

1. EQUIPO		Unidad de Medida :M3			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
Herramienta menor		\$ 88.900	0,10	\$ 8.890	
vibrador a gasolina		\$ 75.000	0,10	\$ 7.500	
Andamio		\$3.400	0,4	\$ 1.360	
				\$ -	
				\$ -	
				\$ -	
					\$ 17.750

2. MATERIALES EN OBRA					
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Cemento gris campeon 50	Kg	\$ 1.120	350	\$ 392.000	
arena	M3	\$ 68.000	0,65	\$ 44.200	
Grava	m3	\$ 330.000	0,85	\$ 280.500	
MALLA ELECTROSOLDADA M-08	kg	\$ 21.587	1,10	\$ 23.746	
agua	Lts	\$ 250	168	\$ 42.000	
Tabla chapa ordinaria 30cm x 2	Unid	\$ 15.000	0,35	\$ 5.250	
puntilla	lb	\$ 3.800	0,40	\$ 1.520	
					\$ 789.216

3. TRANSPORTES					
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial
Acarreo material	1	1	\$ 45.000	\$45.000	
					\$ 45.000

4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 66.667	69,61%	\$46.407	1,5	\$ 69.610,35	
ayudante	\$ 125.001	78,89%	\$98.613	2	\$ 197.226,58	
						\$ 266.837
					5%	\$ 13.341,85
Total Costo Directo						\$ 1.132.144

ITEM : 2,3 Columna en concreto reforzado de 3000 PSI sección (0,12x0,12 mts)						
1. EQUIPO Unidad de Medida :M3						
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 88.900	0,10	\$ 8.890		
vibrador a gasolina		\$ 75.000	0,10	\$ 7.500		
Andamio		\$3.400	0,4	\$ 1.360		
				\$ -		
				\$ -		
					\$ 17.750	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
Cemento gris campeon 50	Kg	\$ 1.120	350	\$ 392.000		
arena	M3	\$ 68.000	0,65	\$ 44.200		
Grava	m3	\$ 330.000	0,85	\$ 280.500		
MALLA ELECTROSOLDADA M-08	kg	\$ 21.587	1,10	\$ 23.746		
agua	Lts	\$ 250	168	\$ 42.000		
Tabla chapa ordinaria 30cm x 2	Unid	\$ 15.000	0,35	\$ 5.250		
puntilla	lb	\$ 3.800	0,40	\$ 1.520		
					\$ 789.216	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
Acarreo material	1	1	\$ 45.000	\$45.000		
					\$ 45.000	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 66.667	69,61%	\$46.407	1,5	\$ 69.610,35	
ayudante	\$ 125.001	78,89%	\$98.613	2	\$ 197.226,58	
					\$ 266.837	
					5% \$ 13.341,85	
Total Costo Directo					\$ 1.132.144	

ITEM : 2,4		Viga en concreto reforzado de 3000 PSI (0,12x0,15 mts)				
1. EQUIPO		Unidad de Medida :M3				
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 88.900	0,10	\$ 8.890		
vibrador a gasolina		\$ 75.000	0,10	\$ 7.500		
Andamio		\$3.400	0,4	\$ 1.360		
				\$ -		
				\$ -		
				\$ -		
					\$ 17.750	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
Cemento gris campeon 50	Kg	\$ 1.120	350	\$ 392.000		
arena	M3	\$ 68.000	0,65	\$ 44.200		
Grava	m3	\$ 330.000	0,85	\$ 280.500		
MALLA ELECTROSOLDADA M-08	kg	\$ 21.587	1,10	\$ 23.746		
agua	Lts	\$ 250	168	\$ 42.000		
Tabla chapa ordinaria 30cm x 2	Unid	\$ 15.000	0,35	\$ 5.250		
puntilla	lb	\$ 3.800	0,40	\$ 1.520		
					\$ 789.216	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
Acarreo material	1	1	\$ 45.000	\$45.000		
					\$ 45.000	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 66.667	69,61%	\$46.407	1,5	\$ 69.610,35	
ayudante	\$ 125.001	78,89%	\$98.613	2	\$ 197.226,58	
					\$ 266.837	
					5%	\$ 13.341,85
Total Costo Directo						\$ 1.132.144

ITEM : 2,5 Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para losas de entrepiso espesor 0,10 metros

1. EQUIPO		Unidad de Medida :M3			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
Herramienta menor		\$ 88.900	0,10	\$ 8.890	
vibrador a gasolina		\$ 75.000	0,10	\$ 7.500	
Andamio		\$3.400	0,4	\$ 1.360	
				\$ -	
				\$ -	
				\$ -	
					\$ 17.750

2. MATERIALES EN OBRA					
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Cemento gris campeon 50	Kg	\$ 1.120	350	\$ 392.000	
arena	M3	\$ 68.000	0,65	\$ 44.200	
Grava	m3	\$ 330.000	0,85	\$ 280.500	
MALLA ELECTROSOLDADA M-08	kg	\$ 21.587	1,10	\$ 23.746	
agua	Lts	\$ 250	168	\$ 42.000	
Tabla chapa ordinaria 30cm x 2	Unid	\$ 15.000	0,35	\$ 5.250	
puntilla	lb	\$ 3.800	0,40	\$ 1.520	
					\$ 789.216

3. TRANSPORTES					
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial
Acarreo material	1	1	\$ 45.000	\$45.000	
					\$ 45.000

4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 66.667	69,61%	\$46.407	1,5	\$ 69.610,35	
ayudante	\$ 125.001	78,89%	\$98.613	2	\$ 197.226,58	
						\$ 266.837
					5%	\$ 13.341,85
Total Costo Directo						\$ 1.132.144

ITEM : 2,6 Placa en concreto reforzado 3000 PSI, para anden de acceso espesor 0,10 metros, incluye malla electrosoldada.

1. EQUIPO Unidad de Medida :M3

Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
Herramienta menor		\$ 88.900	0,10	\$ 8.890	
vobrador a gasolina		\$ 75.000	0,10	\$ 7.500	
Andamio		\$3.400	0,4	\$ 1.360	
				\$ -	
				\$ -	
					\$ 17.750

2. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Cemento gris campeon 50	Kg	\$ 1.120	350	\$ 392.000	
arena	M3	\$ 68.000	0,65	\$ 44.200	
Grava	m3	\$ 330.000	0,85	\$ 280.500	
MALLA ELECTROSOLDADA M-08	kg	\$ 21.587	1,10	\$ 23.746	
agua	Lts	\$ 250	168	\$ 42.000	
Tabla chapa ordinaria 30cm x 2	Unid	\$ 15.000	0,35	\$ 5.250	
puntilla	lb	\$ 3.800	0,40	\$ 1.520	
					\$ 789.216

3. TRANSPORTES

Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial
Acarreo material	1	1	\$ 45.000	\$45.000	
					\$ 45.000

4. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 66.667	69,61%	\$46.407	1,5	\$ 69.610,35	
ayudante	\$ 125.001	78,89%	\$98.613	2	\$ 197.226,58	
						\$ 266.837
					5%	\$ 13.341,85
Total Costo Directo						\$ 1.132.144

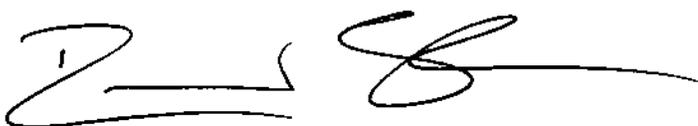
ITEM : 3,1 Muro en ladrillo cocido de la región - Incluye mortero de pega						
1. EQUIPO			Unidad de Medida : M2			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 3.600	1,00	\$ 3.600		
andamio		\$ 3.400	0,02	\$ 68		
					\$ 3.668	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
ladrillo de la región	und	\$ 1.000	15,00	\$ 15.000		
mortero	m3	\$ 466.712	0,02	\$ 9.334		
agua	lt	\$ 250	50,000	\$ 12.500		
					\$ 36.834	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
				\$0		
					\$ -	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,30	\$ 12.936,81	
ayudante	\$ 32.689	78,89%	\$25.788	0,3	\$ 7.736,51	
					\$ 20.673	
Total Costo Directo					\$ 61.176	



ITEM : 3,2 Pañete de muro en mortero proporción 1:3						
1. EQUIPO			Unidad de Medida : M2			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 3.600	1,00	\$ 3.600		
andamio		\$ 3.400	0,02	\$ 68		
					\$ 3.668	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
mortero	m3	\$ 466.712	0,02	\$ 9.334		
					\$ 9.334	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
				\$0		
					\$ -	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,30	\$ 12.936,81	
ayudante	\$ 32.689	78,89%	\$25.788	0,3	\$ 7.736,51	
					\$ 20.673	
Total Costo Directo					\$ 33.676	



ITEM : 3,2 Base de cal para muros						
1. EQUIPO			Unidad de Medida : M2			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 3.600	1,00	\$ 3.600		
andamio		\$ 3.400	0,02	\$ 68		
					\$ 3.668	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
Cal	kg	\$ 600	0,40	\$ 240		
Agua	litro	\$ 250	10,00	\$ 2.500		
					\$ 2.740	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
				\$0		
					\$ -	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,25	\$ 10.780,67	
ayudante	\$ 32.689	78,89%	\$25.788	0,25	\$ 6.447,09	
					\$ 17.228	
Total Costo Directo					\$ 23.636	



ITEM : 3,2 #IREFI						
1. EQUIPO			Unidad de Medida : M2			
Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial	
Herramienta menor		\$ 3.600	1,00	\$ 3.600		
andamio		\$ 3.400	0,02	\$ 68		
					\$ 3.668	
2. MATERIALES EN OBRA						
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial	
Pintura	GALON	\$ 45.520	0,22	\$ 10.014		
					\$ 10.014	
3. TRANSPORTES						
Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial	
				\$0		
					\$ -	
4. MANO DE OBRA						
Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,25	\$ 10.780,67	
ayudante	\$ 32.689	78,89%	\$25.788	0,25	\$ 6.447,09	
					\$ 17.228	
Total Costo Directo					\$ 30.910	



ITEM : 3,2

Cerramiento en malla eslabonada calibre 10 de ojo 2 1/4" x 2 1/4", con marco en ángulo 1 1/2" x 3/16", pisa malla en platina 1/2 x 1/8", tubería galvanizada d=2" cal. 0.70 como postes, Incluye porton, anticorrosivo y pintura, excavación manual, concretos de 3,000 psi, muro en mampostería, pañete Y pintura

1. EQUIPO

Unidad de Medida : ML

Descripción	Tipo	Tarifa/Día	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
Herramienta menor		\$ 3.600	1,00	\$ 3.600	
andamio		\$ 3.400	0,02	\$ 68	
					\$ 3.668

2. MATERIALES EN OBRA

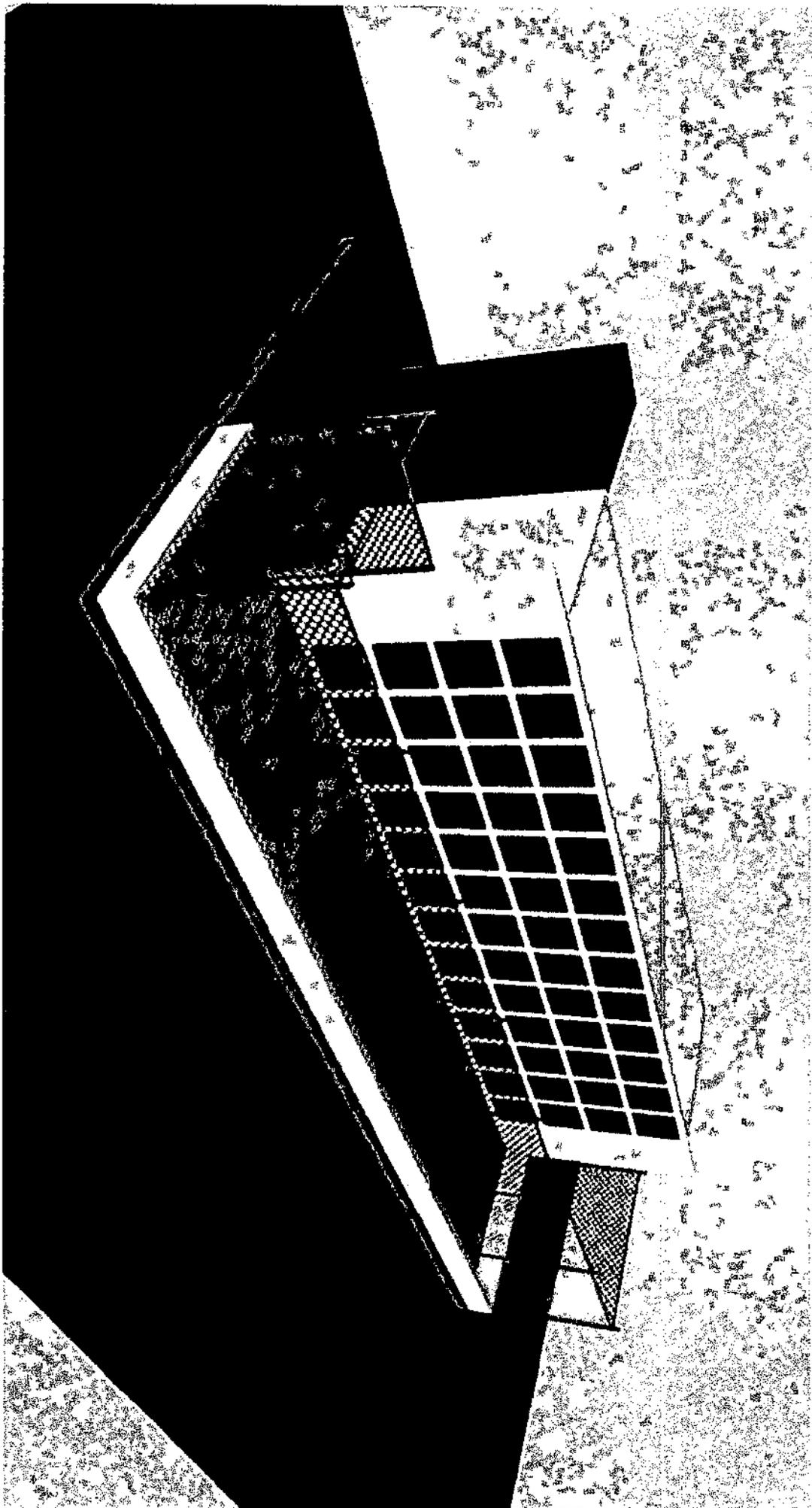
Descripción	Unid	Precio Unit.	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
Suministro e instalación de malla eslabonada calibre 10, hueco de 2 1/4, marco en ángulo de 1" x 1/8 y pintura anticorrosiva para cerramiento	M2	\$ 119.000,00	2,00	\$ 238.000	
Mampostería	M2	\$ 56.980,00	0,400	\$ 22.792	
Excavación Manual	M3	\$ 33.980,74	0,160	\$ 5.437	
Pañete 1:4	m3	\$ 466.712,00	0,016	\$ 7.467	
Concreto 3000 Psi	M3	\$ 758.700,00	0,005	\$ 3.794	
Tabla chapa ordinaria 30cm x 2cmx3m	Unid	\$ 15.000	0,35	\$ 5.250	
Cal	kg	\$ 600	0,92	\$ 552	
Agua	litro	\$ 250	23,00	\$ 5.750	
Pintura	M2	\$ 2.276	0,92	\$ 2.094	
					\$ 291.136

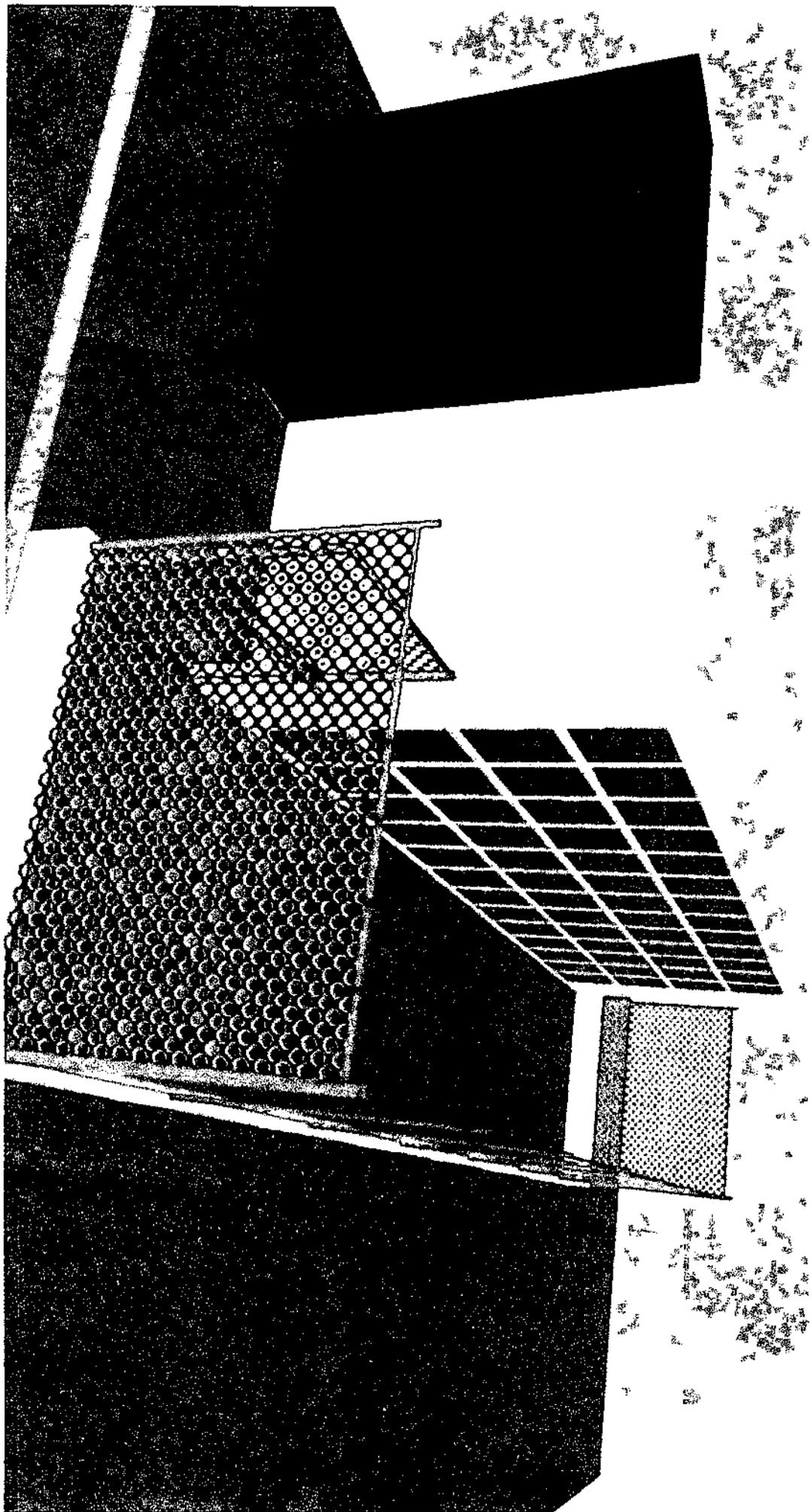
3. TRANSPORTES

Descripción	Vol ó Peso	Distancia km	M3/KM	Valor Unitario	Valor Parcial
				\$0	
					\$ -

4. MANO DE OBRA

Descripción	Jornal	Prestaciones	V/H.Cuadrilla	Rendimiento	Valor Unitario	Valor Parcial
oficial	\$ 61.949	69,61%	\$43.123	0,40	\$ 17.249,08	
2 ayudante	\$ 65.378	78,89%	\$51.577	0,4	\$ 20.630,68	
						\$ 37.880
Total Costo Directo						\$ 332.683







República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
 Secretaría de Salud Departamental
SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL



GSP-151-1498

Leticia, 23 ABR 2020

Doctor
JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
 Alcalde Municipio de Leticia

1839
ALCALDÍA DE LETICIA
RECIBIDO
 el 23/04/2020 por Alexandro C.
 a las 8:12 AM.

Asunto: Concepto Sanitario Cementerio de Leticia

Cordial saludo,

De acuerdo a Inspección, Vigilancia y Control Sanitario a cementerios, realizado el año pasado en el mes de mayo mediante Acta No. 01-2019 e Informe anexo de condiciones encontradas el resultado de la inspección sanitaria fue Concepto Sanitario: Favorable Condicionado, al cumplimiento de las exigencias contempladas en la presente acta. Se adjunta copia del acta de inspección sanitaria y anexo informe condiciones encontradas.

Ante la emergencia sanitaria presentada por la pandemia del coronavirus Covid-19, se hace necesario la construcción de bóvedas, de forma técnica y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Resolución 5194 de 2010, las construcciones deberán contar con la supervisión de un profesional de la ingeniería civil y con el acompañamiento e inspección de la autoridad sanitaria (SSD) y ambiental (CORPOAMAZONIA) del Departamento. Para las comunidades indígenas del municipio de Leticia, que disponen de cementerio se podrán construir bóvedas y/o sepulturas en tierra, siempre y cuando se apliquen estrictamente los lineamientos dados por Minsalud para el manejo de cadáveres por Covid-19.

La administración municipal, conforme su plan de contingencia será autónoma de decidir donde efectuará la disposición final de cadáveres; cumpliendo con la normatividad sanitaria y ambiental vigente y el permiso de la Corporación autónoma regional - CORPOAMAZONIA.

Cordialmente,

ZULY JULIETA TORRES CASTRILLÓN
 Ing. Referente Seguridad Sanitaria y Ambiental

Anexo: Documentos en calorce (14) folios

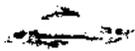
Proyectó	Silvio Casilimas Souza	Cargo: Técnico área de salud Código: 323 Grado: 2	Firma:
Aprobó	Zuly Julieta Torres Castrillón	Cargo: P.U. Sector salud/ Salud Ambiental	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaría de Salud Departamental).

Carrera 11 N° 3-29 Teléfonos: 098 5925693
 Leticia, (Amazonas) Colombia www.amazonas.gov.co
ssda@amazonas.gov.co

GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
 Progresando con Equidad





Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4668-1

DTA-0394

Leticia (Amazonas), 08 de abril de 2020

Señor
JORGE LUIS MENDOZA MUÑOZ
Alcalde
Municipio de Leticia
Correo Electrónico: alcaldia@leticia-amazonas.gov.co
L.C.

Asunto: Respuesta solicitud concepto sanitario y/o ambiental para la disposición de cadáveres

Cordial saludo.

Me permito informarle que desde la Dirección General y esta Subdirección Ambiental de CORPOAMAZONIA dando respuesta a la petición formulada de la siguiente manera:

ORIENTACIONES RESPECTO AL MANEJO DE LOS RESIDUOS QUE SE GENEREN A CAUSA DEL COVID19.

El Gobierno Nacional en cabeza de Ministerio de Salud y Protección Social y con el apoyo de otros Ministerios viene liderando el proceso de formulación de lineamientos, orientaciones y guías para la preparación y atención de la emergencia. El manejo de los residuos, tiene dos enfoques de atención del paciente, el primero relacionado con la prestación del servicio de atención en salud, a través de las IPS o las ambulancias y el otro enfoque dirigido al tratamiento del paciente en su hogar o a las personas en aislamiento domiciliario por sospecha de tener la enfermedad.

A) Para el primer caso, el Ministerio de salud con el apoyo de Minambiente y Minvivienda, formuló y publicó en su página web el documento de orientaciones para el manejo de residuos generados en la atención en salud, que da lineamientos frente a las medidas relacionadas con el aislamiento de los residuos, las recomendaciones sobre cómo debe hacerse la ruta sanitaria de recolección interna de residuos, el manejo de residuos en la habitación del paciente infectado o no infectado, recomendaciones para el almacenamiento de residuos y la gestión de los mismos.

En el segundo enfoque, para los residuos generados por el paciente en su casa, las orientaciones sobre el manejo de los residuos están consignadas en el documento de lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario frente la Covid-19 y que define las acciones que se deben realizar para el manejo de estos residuos.

La recomendación para la ciudadanía y especialmente a los medios de comunicación para que apoyen la difusión de los procedimientos oficiales formulados desde el gobierno y que tiene el Ministerio de Salud en su página web, donde están los documentos, guías y lineamientos.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

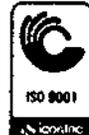
Tel: (8) 4298 641 - 642 - 4295 287, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 618, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4298 385. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



CO-SC-4868-1

B) Que debe hacer el paciente o la(s) persona(s) que lo cuida(n) con los residuos que se generan en casa:

El procedimiento define, que los residuos generados en el entorno del paciente y su cuidador tales como guantes, tapabocas, pañitos húmedos, envases vacíos de desinfectantes y pañuelos desechables o de tela, entre otros, se manejarán de manera diferenciada de los demás residuos del domicilio u hogar. Estos residuos deben depositarse en bolsa negra dentro de una caneca tipo pedal ubicada en la habitación del paciente, exclusivo para estos residuos. Una vez llena, la bolsa hasta las 3/4 partes de su capacidad debe ser cerrada en la habitación del paciente y puesta en una segunda bolsa negra.

En las bolsas negras utilizadas por pacientes en hospitalización o aislamiento domiciliario por COVID-19 y cuidadores no se deberán empacar elementos que puedan dañar la integridad de la bolsa o perforarlas (Cubiertos plásticos, elementos contundentes, etc).

Estos residuos no deben mezclarse o ubicarse junto con residuos aprovechables (bolsa blanca), residuos orgánicos (bolsa verde) o en bolsa diferente al color negro, de tal manera que se limite la posibilidad de que puedan manipularlos en búsqueda de material aprovechable.

En el caso que exista un paciente confirmado con Coronavirus la recomendación es que esta bolsa se marque con una cinta blanca autoadhesiva para que se pueda identificar más claramente y evitar su apertura intencional. Ahora bien, los residuos que son aprovechables o potencialmente aprovechables, que no han estado en contacto con un paciente infectado, deben ir en bolsa blanca (por ejemplo, el cartón, el papel, las latas de comida, etc). Lo importante es que lo que se deposite en esta bolsa blanca no tenga contacto o se mezcle con el contenido de la bolsa negra.

También es importante que las personas entiendan que el depositar materiales aprovechables en la bolsa negra, genera la oportunidad que las poblaciones más vulnerables como los recicladores de oficio abran, manipulen y extraigan este material, poniéndose en riesgo.

C) Gestión Externa de Residuos Para el caso de los residuos generados a nivel hospitalario

También aplica la obligación de la separación en la fuente (material aprovechable, no aprovechable y otros residuos peligrosos), para el caso de los residuos con riesgo biológico o infeccioso estos deben ser gestionados como establece el Manual para la gestión de residuos hospitalarios reglamentado por la Resolución 1164 de 2002 (hoy Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención de la Salud y otras Actividades - MGIRASA), y deberán ser entregados a empresas licenciados por las Autoridades Ambientales para tal propósito.

Los residuos generados por (los) paciente(s) en hospitalización o aislamiento domiciliario por COVID-19 o paciente(s) del (los) que se tenga(n) sospechas de tener la enfermedad se deberán manejar de acuerdo con el procedimiento anteriormente descrito y serán gestionados a través del servicio público domiciliario de aseo.

En ese caso si el residuo está contenido en doble bolsa y correctamente separado de otros residuos, se reduce el riesgo de contagio. De hecho, Deepak Saxena, quién es un experto en Salud Pública y profesor del Instituto de Salud Pública de la India menciona con relación al COVID-19: "La percepción y práctica indiscriminada de disponer los residuos sin una clara diferenciación puede ser un potencial origen de infección por COVID-19 a trabajadores municipales u otras personas que derivan su sustento de los residuos" "Las comunidades necesitan disponer sus servilletas, papel higiénico, botellas de desinfectantes vacíos en una bolsa separada (y rotulada), para asegurar la salud de los trabajadores municipales y

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4296 267, Fax: 4296 265. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 6025 064 - 5927 619, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 456 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395, Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



C O - S C - 4 6 6 8 - 1

recicladores". Debemos hacer una correcta separación de los residuos, utilicemos el código de colores de la Resolución 2184 de 2019, de tal manera que no genere ninguna duda u oportunidad a los recicladores de oficio de abrir las bolsas negras, no debe existir ninguna razón, para que alguien abra una bolsa negra porque se entiende que son residuos no aprovechables. De todos depende minimizar el riesgo a la población más vulnerable.

D) Cuántos gestores de residuos peligrosos hospitalarios tenemos en la jurisdicción:

Actualmente se encuentra reportado en el registro de gestores, una (1) empresa licenciada para el tratamiento de residuos con riesgo biológico procedentes de las instituciones prestadoras de servicios de salud y otras actividades afines, denominada Origen S.A E.S.P en el departamento del Amazonas, y adicionalmente es relevante resaltar que existen instituciones que realizan la gestión de los residuos con riesgo biológico in situ, es decir en sus instalaciones cuentan con los sistemas de tratamiento y con personal idóneo para realizar el tratamiento de este tipo de residuos, disminuyendo así en aquellas instituciones el riesgo por periodos de almacenamiento y traslado de los residuos generados por pacientes con COVID- 19, en el caso del Hospital San Rafael de Leticia, que cuenta con autoclave.

Es importante hacer un llamado a los gestores de residuos a que en el marco de la emergencia cumplan con las obligaciones establecidas en el decreto 780 de 2016, en especial con el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo y las acciones de promoción y prevención emitidas por las autoridades sanitarias. Dotar de los equipos e insumos y herramientas para disminuir los riesgos a los trabajadores al momento de realizar el tratamiento y la disposición final de los residuos.

E) Qué recomendaciones se puede hacer para los municipios alejados que no tienen un relleno sanitario (licenciado) para la disposición de residuos:

La primera barrera para minimizar el riesgo de las personas que realizan la recolección y la gestión de residuos es la correcta separación de los residuos en casa, es la responsabilidad que tenemos todos nosotros. La responsabilidad de las empresas prestadoras del servicio de aseo en garantizar los elementos de protección personal a las personas que realicen las actividades de recolección y transporte, así como capacitarlos en los riesgos asociados al manejo de estos residuos. En las actividades de disposición final, lo importante es que los residuos que se vayan a disponer sean cubiertos con material de cobertura para evitar que pueda existir liberación de partículas al aire y de esta manera minimizar al máximo el riesgo asociado a esta actividad.

Finalmente, recordarles a los ciudadanos de no disponer materiales aprovechables en bolsa negra, de tal manera que los recicladores de oficio no vean la necesidad de abrir las bolsas y generar un posible riesgo sobre esta población. La obligación es que cualquier material aprovechable debe disponerse en bolsa blanca, nunca en bolsa negra. Debemos pensar en las implicaciones que tienen nuestras actividades.

F) Que hacer para el manejo y disposición final de un cadáver por covid 19:

Es importante tener en cuenta lo contemplado en el documento Orientaciones para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por covid 19 del MinSalud y publicado en su página web (<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/VSP/orientaciones-manejo-cadaveres-covid-19.pdf>), donde explica detalladamente el protocolo que se debe seguir en caso de que una persona, probablemente o con confirmación, muera por coronavirus, donde menciona como mejor alternativa la cremación del cuerpo, pero por no contar con este servicio en el departamento de Amazonas, deben ser llevados al cementerio que opere en el municipio.

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

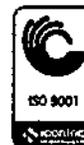
Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 287, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5825 064 - 5927 819, Fax: 5925 065, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 458 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-67- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395, Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506



Corporación para el Desarrollo
Sostenible del Sur de la Amazonia



C0-SC-4888-1

En caso de no tener espacio en el cementerio, el alcalde municipal y demás autoridades locales competentes deberán optimizar espacio para atender la emergencia o definir un predio destinado para este fin (con su debida anticipación), teniendo en cuenta las herramientas de planificación municipal y los determinantes ambientales que haya determinado CORPOAMAZONIA, esto debido a la situación actual que presentan los cementerios de la jurisdicción, se propone preferiblemente el nuevo terreno propuesto en zona rural para el cementerio que haya sido asignado en el PBOT del municipio de Leticia en construcción, siendo esta la primera opción, debido a que el cementerio municipal se encuentra en el casco urbano, deberá contemplarse otro sitio.

Como segunda opción, se da visto bueno para ser utilizado el relleno sanitario para dar manejo sanitario de los cadáveres por Covid 19 y en bóveda aérea y no sobre el suelo por los altos niveles freáticos del departamento, al menos, que la Alcaldía demuestre que el terreno cuenta con la geomorfología y geología adecuada para ser enterrados en bóveda sobre el nivel del suelo.

El sitio deberá ser lejos de cualquier fuente hídrica superficial y contar con un encerramiento con material enmallado grueso o de concreto y restringido para visitas familiares posteriores al sitio, además, de restringir el acceso para animales terrestres y aéreos que puedan ser posibles vectores y transportadores de virus.

Se debe tener en cuenta que el personal que realice estas funciones de ubicación en las bóvedas aéreas tengan el menor contacto con los cadáveres y realizar el protocolo y directrices del Ministerio de Salud en link mencionado con anterioridad, y colocar en doble bolsa específica para cadáveres de 150 micras o más de espesor, resistentes a la filtración de líquidos y desinfección del vehículo antes de salir del lugar donde realiza la recolección, y después de salir del relleno, debido a que las vías por donde pasan la carroza funeraria se encuentra con viviendas al lado y lado de la carretera.

Esperamos haber dado respuesta a su requerimiento y atentos a resolver cualquier inquietud sobre el particular, para lo cual puede acceder por vía telefónica (57) 3184870753 o a través del correo electrónico correspondencia@corpoamazonia.gov.co. O valentinafernandez@corpoamazonia.gov.co, con el fin de dar cumplimiento de la **RESOLUCIÓN DG No 0365 del 02 abril 2020** "Por medio de la cual se adoptan medidas transitorias referente a los términos en los procedimientos administrativos de licenciamiento, sancionatorios, coactivos, y demás actuaciones administrativas de competencia de CORPOAMAZONIA, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, y se toman otras determinaciones complementarias"

Atentamente,

LUIS FERNANDO CUEVA TORRES
Director Territorial Amazonas
CORPOAMAZONIA

Elaboro: Libia Gomez Baos. Tecnico administrativo

SEDE PRINCIPAL:
AMAZONAS:
CAQUETÁ:
PUTUMAYO:

Tel: (8) 4296 641 - 642 - 4295 267, Fax: 4295 255. - Cra. 17 No. 14-85 - Mocoa, Putumayo
Tel: (8) 5925 064 - 5927 619, Fax: 5925 085, Cra. 11 No. 12-45- Leticia Amazonas
Tel: (8) 4351 870 - 4357 488 Fax: 4356 884. Cra. 11 No. 5-87- Florencia, Caquetá
Telefax: (8) 4296 395. Mocoa, Putumayo

correspondencia@corpoamazonia.gov.co
www.corpoamazonia.gov.co

Línea de Atención: 01 8000 930 506

REPUBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	Código: 171-101-45
	ACTA DE REUNIONES	Página de
	ACTA DE REUNIONES	Fecha próxima revisión:

FECHA DE LA REUNION

DD	MM	AAAA	Hora Inicio	03:00 p.m.
23	04	2020	Hora finalización	04:30 p.m.
LUGAR				
Auditorio Corpoamazonia y Cementerio de Leticia				

PROCESO/SUBPROCESO Disposición final de cadáveres en el cementerio de Leticia por COVID-19

ACTA No. 01

ORDEN DEL DIA

1. Registro de participantes conforme convocatoria
2. Disposición final de cadáveres por Covid-19 en el cementerio de Leticia.
3. Visita al cementerio para escogencia del área, para la construcción de las bóvedas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se realizó registro de asistencia de las tres entidades participantes.
2. Se da inicio a la reunión socializando el acta anterior informando el concepto sanitario que fue Favorable Condicionado al cumplimiento de las exigencias contempladas en el acta dejada, que ante la emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 se hace necesario la construcción de bóvedas de forma técnica y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 y 38 de la resolución 5194 de 2010; en el cementerio de Leticia, (como alternativa inmediata de enterramiento para fallecimientos por COVID-19).
 Intervención del Director de Corpoamazonia, Regional Amazonas, quien comenta: El Director estuvo de acuerdo con la propuesta de construcción de las 50 bóvedas por el costado norte del cementerio, límites con la Cruz Roja y predio particular, siempre y cuando cumpliendo con la normatividad ambiental y sanitaria que se exigen para el diseño y construcción de las bóvedas. Además, comenta que la Corporación emitirá una resolución a nivel Departamental para el funcionamiento de nuevos cementerios que la administración Municipal proyecte.
 Intervención del Ingeniero Jaime Castro: el funcionario comenta que la Administración Municipal cuenta con los recursos para la construcción de las 50 bóvedas de forma inmediata en el Cementerio de Leticia, y que estas serán construidas atendiendo las indicaciones dadas por la Autoridad sanitaria y ambiental (Secretaría de Salud Departamental y Corpoamazonia). Además, informo que la Alcaldía tiene proyectado disponer de un predio de terreno para la construcción de más bóvedas de requerirse por fallecimientos masivos por COVID-19.
3. Se realizó el desplazamiento al cementerio para buscar las área más apropiadas y alejadas, donde se pudieran construir las 50 bóvedas proyectadas por la Administración Municipal; La Secretaria de Salud Departamental propuso el área ubicada hacia el costado norte, colindante con la Cruz Roja y predio particular y la Alcaldía municipal eligió el área del costado sur, que cumplía los requisitos para estar aislada.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  GOBERNACION DEL AMAZONAS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL	SEGURIDAD SANITARIA Y AMBIENTAL	Código: 171-101-45
		Página de
	ACTA DE REUNIONES	Fecha próxima revisión:

OBSERVACIONES:

Al finalizar la visita, se decidió que los dos sitios seleccionados cumplieran con las condiciones para construir las 50 bóvedas, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de diseño y construcción exigidas por la autoridad sanitaria y Ambiental.

Conclusión:

- Con base en la visita al cementerio, se decidió iniciar la construcción en el área del costado sur porque el espacio a utilizar se encontraba libre de bóvedas y sepulturas facilitando el inicio de la obra, y después de requerirse se utilizaría la construcción del costado norte, colindante con la Cruz Roja y predio particular para utilizarla en los decesos por muertes de COVID-19.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA
Alcaldía construirá las 50 bóvedas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de diseño y construcción exigidas por la autoridad sanitaria y Ambiental.	Alcaldía Municipal Leticia	Inmediato
La Autoridad Sanitaria Departamental realizará la vigilancia sanitaria al cumplimiento de las exigencias dejadas de acuerdo a la normatividad.	Secretaria de Salud Departamental	Durante la construcción
La Autoridad Ambiental Departamental realizará la verificación al cumplimiento de las exigencias dejadas de acuerdo a la normatividad Ambiental.	Corpoamazonia, Regional Amazonas	Durante la construcción

Se anexa copia de Asistencia como soporte de Acta de Reunión.
 Elaboro: *Silvio Casilimas*. - *Jairo Suárez P.*



CONTROL DE ASISTENCIA

República de Colombia
GOBERNACIÓN DE AMAZONAS
Secretaría de Salud Departamental
Seguridad Sanitaria y Ambiental



Libertad y Orden

Clasificación Fecha: Letida, 23.04/2020

Unidad: AUDA CORPOAMAZONIA

Hora de Inicio:

OBJETO DE LA ACTIVIDAD: Disposición de cadáveres, en el marco de la emergencia por COVID-19

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CC	ENTIDAD	FIRMA
1	José Suárez P	15.889.513	S.S.D / SSA	
2	Luis Fco. Cueva Torres	80065808	CORPOAMAZONIA	
3	Jane Alberto Corno	80766575	SPI Molina del Guila	
4	Juan Cando Riquelme	101847420	Alcaldía de Leticia	
5	Silvio Casilina Souza	15.887.320	SSD / SSA	
6				
7				
8				
9				
10				
11				